BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8916

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda —

Hacienda Ministerio — Ley 11.282 — Declarando en vigencia la No. 10.355 sobre impuestos de bosques y yerbales.
(Página 57)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Capital. Aduana — Aprobando estado hilados introducidos por P. Rial.
(Página 57)

Dirección General de Correos y Telégrafos — Limitando a 6 meses un cargo por almacenaje de una encomienda internacional.
(Página 58)

González Patiño Enrique — Aclarando resolución.
(Página 58)

Kinkelin Emilio — Aceptando letras caucionales.
(Página 58)

Legación de Suecia — Libre despacho.
(Página 58)

Legación del Japón — Libre despacho.
(Página 58)

Legación de Francia — Libre despacho.
(Página 58)

Legación de Francia — Libre despacho.
(Página 58)

Legación de Bélgica — Libre despacho.
(Página 58)

Malvar Alfredo — Confirmando resolución que no hace lugar a un abandono.
(Página 58)

Malvar Alfredo — Dejando sin efecto multa 2 o|o.
(Página 58)

Malvar Alfredo — Negando devolución derechos.
(Página 58)

Mc. Grath Alfredo J. — Negando hacer extensiva a la Aduana de Bahía Blanca la fianza que tiene ante la A. Capital.
(Página 58)

Parodi Fernando — Negando reconsideración.
(Página 59)

Riveros L. J. — Devolución derechos.
(Página 59)

Risso Julio R. — Negando devolución por error aforo.
(Página [illegible])

Wolf y Schorr Ltda. S. A. — Negando validez de un manifiesto.
(Página 59)

West India Oil Company — Autorizando embarque en la rada de un mecánico para revisar las maquinarias de sus buques petroleros.
(Página 59)

Barreras Escalona José — Patente de invención para "Procedimiento racional para el rociado o el lavado de los trigos para su molienda".
(Página 59)

Planilla de aforos No. 70 — Sobre cobro de derechos de exportación.
(Página 59)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

"La Internacional, Compañía de Seguros" — Se aprueban los elementos técnicos para la sección de "seguros contra robo con violación de domicilio".
(Página 60)

"La Protectora, Compañía de Seguros" — Se aprueban los elementos técnicos para la sección "seguros contra robo con violación de domicilio".
(Página 60)

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Concepción del Uruguay — Provisión de substancias químicas.
(Página 60)

Ministerio de Guerra—

Beneficios acordados por el Banco Municipal de Préstamos a sus empleados que se incorporen a prestar el servicio militar.
(Página 60)

Pases.
(Página 60)

Pase del General D. Francisco Medina y otro.
(Página 60)

Legajos personales o informes de calificación — Se recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación de la ley 9675 y SS. DD. de fechas 13 y 25 de Septiembre ppdo.
(Página 60)

Pasos.
(Página 61)

Paso del Mayor D. Juan P. Soto.
(Página 61)

Indemnizaciones por trabajo fuera de horario. Se establecen las circunstancias en que el personal que presta servicios en las reparticiones tiene derecho a percibirlas.
(Página 61)

Incluyendo a los alumnos de dos Institutos en los beneficios de la Ley 4707.
(Página 61)

Permuta.
(Página 61)

Pase.
(Página 61)

Pase del Subteniente D. David Martín.
(Página 61)

Manifestaciones en homenaje al Día de la Raza — Se autoriza la concurrencia de oficiales vistiendo uniforme y delegaciones de tropa.
(Página 61)

Dando destino de mando accidental de tropas a varios Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales.
(Página 61)

Paso.
(Página 61)

Pase del Mayor D. Ismael Gordillo.
(Página 61)

Ministerio de Agricultura.—

Anulando pedidos de cateo presentados al mismo tiempo y en igualdad de condiciones ante la Escribanía General de Gobierno, relativos a una zona de terreno en Comodoro Rivadavia.
(Página 61)

Designando al Sr. Ingeniero Agrónomo D. Arturo Pimentel, Delegado del Ministerio de Agricultura a la Exposición Internacional del Comercio y de la Industria Quesera que se realizará en Milán.
(Página 61)

Autorizando a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita a los pobladores que han solicitado leña para consumo y calefacción le extracción de maderas de los bosques fiscales, previo pago del 10 o|o de los aforos en vigencia.
(Página 61)

Autorizando a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita a los pobladores que han solicitado leña para consumo y calefacción, la extracción de maderas de los bosques fiscales previo pago del 10 o|o de los aforos.
(Página 62)

Manteniendo la reserva de la manzana 23 del nuevo pueblo San Ignacio en el Territorio de Misiones.
(Página 62)

Manteniendo la reserva de las manzanas 9, 24, 63, 94 y solares B, manzana 117 y A B de la manzana 118; todas del Pueblo Formosa.
(Página 62)

Aprobando la reglamentación formulada por la Dirección General de Tierras, en la cual se establecen condiciones que deberán regir en las licitaciones.
(Página 62)

Pasando actuaciones a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita al Departamento de Guerra, la extracción de determinadas cantidades de maderas de los bosques fiscales del Territorio de Formosa.
(Página 62)

Ministerio de Obras Públicas—

FF. CC. de E. Ríos — Km. 112-450, Ramal a Federal — Autorizando levantamiento desvío.
(Página 62)

Dirección General de Ferrocarriles — Designando Comisión para investigar denuncias sobre transportes de preferencia.
(Página 62)

F. C. C. Córdoba — Autorizando construir desvío y ramal de vía decauville para Compañía Córdoba Salidas Ltda.
(Página 63)

Dirección General de Puentes y Caminos — Construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, zona F. C. S. (Prov. de Bs. As.).
(Página 63)

Dirección General de Arquitectura — Modificando el art. 2o. de las bases de licitación.
(Página 63)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General Honorario en Honduras en Buenos Aires.
(Página 63)

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Francia en Bahía Blanca.
(Página 63)

Concesión de exequátur a la patente de un Viceconsul de España en Santa Cruz.
(Página 63)

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General de Italia en La Plata.
(Página 63)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
(Página 63)

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 3 de Diciembre de 1923 en el Boletín Oficial de la Nación

AVISOS

Convocatoria a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invensión y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio — Ley 11.282: Declarando en vigencia la No. 10.355 sobre impuesto de bosques y yerbales.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. — Declárase en vigor la ley número diez mil trescientos cincuenta y cinco referente al impuesto de bosques y yerbales.

Art. 2o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintidós de Noviembre de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González — R. Pereyra Rozas
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital, Aduana. — Aprobando estado hilados introd. por P. Rial.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

R. V. N.o 1071.

Exp. 3710 -C- 1923. — Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo de los hilados (de algodón crudo), introducidos con menor derecho, al amparo de la Ley N.o 4933, por la firma Pedro Rial, y el empleo de los

mismos en la confección de tejidos, durante el año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas por la Inspección General de Rentas se ha comprobado que los hilados de referencia han sido destinados al objeto que motivó su introducción con el goce de franquicia condicional;

Que el material no utilizado y que pasa como existencia para el ejercicio de 1922, está constituído por 1.991.820 kilos de hilados de algodón crudo.

Se resuelve:

Apruébase el estado de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Limitando a seis meses un cargo por almacenaje de una encomienda internacional.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 3153—D—1923. — R. V. Nº. 1093. —Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, transmitida por el Ministerio del Interior, referente al pedido formulado por la Administración Francesa de Correos, para obtener la reducción del almacenaje liquidado a la encomienda postal internacional Nº. 48.364, llegada en 11 de Mayo de 1921 y devuelta por la Aduana para ser remitida al país de origen el 16 de Mayo de 1922; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de 11 de Diciembre de 1917, se estableció que las encomiendas postales que no hubieran sido retiradas por los destinatarios dentro del plazo fijado para la liquidación de los manifiestos de despacho directo, las Aduanas procederán con arreglo a lo dispuesto por Decreto de 16 de Octubre de 1913;

Que ese Decreto al modificar el Art. 10 del de 23 de Septiembre de 1908, determina en Art. 2 inciso f); que si durante el plazo de seis meses contados desde la fecha de llegadas las encomiendas no han sido contestadas las consultas formuladas a los remitentes con arreglo al inciso a), del mismo artículo, la Aduana las devolverá al Correo para su retorno al país de origen;

Que si de acuerdo con esta disposición, las encomiendas no han podido permanecer en la Aduana más de seis meses, mal puede cobrárseles almacenaje por un tiempo mayor y máxime aún, cuando, como en el caso ocurrente, la demora sufrida en la reexpedición de la que se trata, no es imputable a los interesados;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de la Capital para limitar a seis meses el cargo por almacenaje formulado a la encomienda Nº. 48.364, documentada bajo póliza Nº. 31.118, que ha sido devuelta el 16 de Mayo de 1922, para retornarla al país de origen.

Pase a la mencionada repartición a sus efectos.

Molina

González Patiño Enrique. — Aclarando resolución

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 4718—G—923. — R. V. Nº. 1095. —Atenta la nota presentada por el Doctor Enrique González Patiño, pidiendo revocatoria de la resolución por la que se deja sin efecto la de fecha 6 de Octubre corriente, que le comisionaba «ad-honórem» para estudiar en los diversos países que visite, la organización de las Aduanas, y

Considerando:

Que no ha sido el propósito de la resolución precitada afectar en forma alguna el buen nombre y reputación del Doctor González Patiño, sino proceder de acuerdo con un temperamento que deberá aplicarse en casos análogos,

Se resuelve:

Dar conocimiento de los fundamentos de la resolución recurrida, contenidos en el considerando que antecede, al Doctor Enrique González Patiño; fecho archívese.

Molina

Kinkelin Emilio. — Aceptando letras caucionales

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 3012—K—923. — R. V. Nº. 1.091. —Vista la presentación del Señor Emilio Kinkelin, en la que solicita se autorice a la Subprefectura de Comodoro Rivadavia para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes a los materiales que introduzca por ese puerto, con destino a la exploración y explotación de minas de petróleo, ya sea directamente, o en tránsito a Comodoro Rivadavia, con trasbordo en Buenos Aires; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se resuelve:

Autorízase a la Subprefectura de Comodoro Rivadavia, para aceptar letras con vencimiento al 31 del corriente mes, suficientemente garantizadas a juicio del Sr. Subprefecto de la misma, en caución del derecho del 5 o/o, con que están gravados los siguientes artículos, considerados como parte integrante de máquinas para la exploración y explotación de minas: Máquinas en sí y sus complementos directos, tales como: Cables de acero y de manila, barras de sonda y barras maestras, trépanos ensanchadores, instrumentos de pesca, caños de bombeo, caños de perforación, tanques de depósito, caños de conducción de agua, gas y vapor, cables eléctricos, tubos flexibles, torres de madera y hierro para pozos de perforación, revestimientos para las mismas de madera y hierro, armazones para techos de torres de madera, marcos de madera para las ventanas de las torres, escaleras y accesorios, remaches, tornillos y bulones para tanques de depósito y para armar torres de madera y barras de acero que formen parte integrante de las mismas; y que sean introducidos por ese puerto por el Sr. Emilio Kinkelin.

Comuníquese, y pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

Molina

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. Nº. 4783-S-1923. — R. D. Nº. 398. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo documentos venido en el vapor «Valparaiso» y destinado como lo acredita la nota de fojas una; a la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. Nº. 4772-J-1923. — R. D. Nº. 397. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo juguesción tres cajones conteniendo juguetes y provisiones y cuatro conteniendo vino Japonés, venidos en el vapor «México Marú» según certificado de origen adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. Nº. 4770-F-1923. — R. D. Nº. 395. —Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de tres encomiendas postales Nos. 93.593, 96365 y 97.036, venidas en el vapor «Meduana» y destinadas al Señor Collín, Agregado Comercial a dicha Legación; de conformidad con lo resuelto en sasos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el libre dsepacho que se solicita.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. Nº. 4771-F-1923. — R. D. Nº. 393. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación seis encomiendas postales Nos. 94.875, 94.975, 95.069, 95.072, 95.177, y 95.178 conteniendo impresos, venidas en el vapor «Mendoza» según avisos adjuntos y destinadas como lo acredita la nota de fojas nueve, al Señor Agregado Militar a la Legación de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. Nº. 4785-B-1923. — R. D. Nº. 394. —De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete conteniendo tabaco, venido en el vapor «Gallier» y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salvador Oría

Malvar Alfredo. — Confirmando resolución que no hace lugar a un abandono.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 3366—M—923. — R. V. Nº. 1.097. —Vista la presentación del Señor Alfredo Malvar, en la que apela de la resolución de la Aduana de la Capital que no hace lugar al abandono de una partida de tabaco; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley excluye de depósito a las mercaderías averiadas;

Que el recurrente, al hacer su manifestación, declaró, que los fardos de tabaco que documentaba procedían de un salvataje, habiendo sufrido notable demérito por mojadura, y solicitó en 16 de Marzo su giro a plazoleta, entendiéndose que lo hacía al sólo objeto de la tramitación de la avería que inició el 22 del mismo;

Que con fecha 28, es decir, seis días después, se le concede como única rebaja, el 80 o/o sobre 865 fardos con 60.204 kilos de tabaco;

Que en la misma fecha se dió la correspondiente intervención a la Administración de Impuestos Internos, y en 4 de Abril, el recurrente solicitó se resolviera de acuerdo con lo dispuesto por este Ministerio en 15 de Enero de 1919, no obstante lo cual y estando en trámite esta petición se presentó en 2 de Mayo, haciendo abandono de la mercadería ante la Aduana, y en 5 del mismo mes, a la Administración de Impuestos Internos, desistiendo de lo solicitado en 12 de Abril;

Que, como se ve, no ha existido demora alguna por parte de las autoridades fiscales y es inadmisible, entonces, el abandono que se hace de una mercadería carente de todo valor y que ha utilizado a requerimiento del interesado un servicio a cuya retribución está obligado;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar al abandono que se pretende.

Pase a la misma repartición para que exija del interesado el retiro de los fardos dentro de los cinco días de la notificación con la rebaja acordada, bajo apercibimiento de ser arrojados por su cuenta, a los vaciaderos públicos y sin perjuicio de los servicios que adeuda la mercadería y que le fueron prestados a requerimiento del recurrente.

Molina

Malvar Alfredo. — Dejando sin efecto multa 2 o/o.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 2382—M—923. — R. V. Nº. 1.092. — Vista la presentación del Sr. Alfredo Malvar, en la que pide exoneración de la multa de 2 o/o, aplicada por la Aduana de la Capital, por demora en documentar una barca a motor, con sus accesorios, para el Yacht Club Argentino, llegada en el vapor «Carlos Pissacane», paquete 1893, entrado al puerto en Abril 30 ppdo.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el recurrente, la documentación de la lancha de que se trata, recién pudo hacerse el 16 de Mayo último, fecha en que llegó a poder del consignatario el conocimiento respectivo; pero que, no obstante, como dicha embarcación que venía en la cubierta del paquete que la condujo al país, obstaculizaba las operaciones de éste, por solicitud Nº. 6680, presentada a la Aduana el día 2 de ese mes, se le concedió permiso para botarla al agua;

Que el Art. 114 de las Ordenanzas de Aduana exige que las mercaderías que deban despacharse de directo se documenten dentro de los ocho días siguientes a la entrada del buque;

Que si bien en el caso ocurrente ese requisito fué llenado fuera de término, es de tener en cuenta que con la solicitud mencionada, de 2 de Mayo último, detallando los efectos tal cual aparecen en el manifiesto general del buque y en la documentación consular, se ha cumplido con el propósito que persigue la disposición legal citada, desde que el segundo día de la entrada del buque importador, la Aduana tenía conocimiento de la condición, clase y calidad de la mercadería, que se trataba de introducir;

Que, además, se trata de una mercadería que goza de liberación de derechos, en razón de que su tonelaje excede de seis toneladas;

Por estas consideraciones y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Déjase sin efecto la multa de 2 o/o, de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Malvar Alfredo — Negando devolución derechos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 2411—M—923 R. V. Nº. 1073. —Vista la presentación del Señor Alfredo Malvar, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derecho de 5 o/o, por una embarcación para club de remo, perteneciente al despacho de directo Nº. 85.857; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el derecho cuya devolución se pide, ha sido cobrado de acuerdo a la manifestación que hiciera el propio interesado;

Que el despacho de referencia fué cancelado el 19 de Mayo último, y el presente reclamo se formula el 28 del mismo mes;

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo por parte del comerciante, en el caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente aritméticos,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mc Grath Alfredo J. — Negando hacer extensiva a la Aduana de Bahía Blanca, la fianza que tiene ante la A. Capital

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 3062—M—1923. —R. V. Nº. 1072. —Vista la presentación del Sr. Alfredo J. Mc Grath, en la que solicita se haga extensiva a la Aduana de Bahía Blanca, la fianza que como importador tiene otorgada ante la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 37 de la Ley Nº. 4933, exige que la fianza de los comerciantes introductores sin casa establecida, despachantes y agentes marítimos, sea constituída por comerciantes radicados en la plaza de registro con antigüedad a cinco años;

Que en el presente caso no se han llenado las condiciones aludidas,

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Parodi Fernando. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 3911—P—1923.—R. V. Nº. 1068. —Vista la presentación del Sr. Fernando Parodi, en la que pide se reconsidere la resolución de 17 de Agosto último, negando el libre despacho de una partida de tabaco llegado de retorno en el vapor «Sachsen», procedente de Amberes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las razones aducidas por el recurrente no modifican los fundamentos de la resolución de referencia, desde que no cumpliéndose los extremos que exige el Art. 23 de la Ley Nº. 4933, es imposible acceder a lo pedido;

Que, además, en virtud de lo dispuesto por el Art. 31 de la Ley mencionada, el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias que las autorizadas por la misma o leyes especiales;

Por estas consideraciones, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Molina

Riveros L. J. — Devolución derechos

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 1497—R—923.—R. V. Nº. 1067. —Vista la presentación de Señor L. J. Riveros, en la que pide devolución de lo abonado de más en el despacho de directo número 31.877; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el despacho citado se ha hecho la manifestación en guarismos y letras, tal cual lo prescribe el Art. 106 de las Ordenanzas de Aduana pero, la declaración por el total hecha al pie del documento también en guarismos y letras, acusa una diferencia en más de 1.000 kilos, con el que resulta de la suma de las cantidades parciales, circunstancias que ha sido constatada al procederse a la entrega de la mercadería,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, desglose los documentos agregados a fs. 3 5, 6 8 y 10 y, fecho vuelva

Molina

Risso Julio R. — Negando devolución por error de aforo

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 2772—R—923.—R. V. Nº. 1081. —Vista la presentación del Sr. Julio R. Risso, en la que pide devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital por aumento de aforo de cabos de escoba; atento lo actuado; y

Considerando:

Que por despacho de directo Nº. 75.450, se manifiesta dos partidas de cabos de escoba, a los que se les asigna un valor que el Vista que intervino consideró bajo;

Que a efecto de que el interesado probara el valor declarado, se exigió del mismo, la presentación de la factura original, y demás documentos los que fueron rechazados por carecer de la visación consular impuesta por el Art. 1º. del Decreto de Junio 27 de 1919, y en esta forma, no tenía valor legal;

Que, en consecuencia, el interesado, para no verse perjudicado, pudo ampararse en las disposiciones del Art. 134 de las Ordenanzas de Aduana;

Que habiéndose prestado consentimiento al aumento establecido y realizádose el despacho de la mercadería, no puede volverse sobre un asunto que reviste carácter de cosa juzgada, aunque el pago se verificara bajo protesta,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Wolf y Schorr Ltda. S. A. — Negando validez de un manifiesto

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 3692—W—1923.—R. V. Nº. 1083. —Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Wolf y Schorr Lda. en la que pide se dé curso al manifiesto de desspacho Nº. 103.537 presentado con anterioridad a la fecha en que dió entrada el vapor conductor de las mercaderías; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las Ordenanzas de Aduana establecen que recién después de librado el alijo de un buque, podrá solicitarse el despacho de las mercaderías que conduce a su bordo;

Que, en consecuencia, los documentos de despacho presentados antes de la entrada del buque son nulos y sin ningún valor; caso en que se encuentra el que motiva esta petición;

De conformidad con lo dictaminado el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

West India Oil Company. — Autorizando embarque en la rada de un mecánico para revisar las máquinarias de sus buques petroleros

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 3408—W—1923.—R. V. Nº. 1088. —Vista la solicitud de la West India Oil Company, en la que pide se permita al Señor Bernardo Wollburg, mecánico de la Empresa, subir á los buques petroleros, y desembarcar de los mismos mientras se encuentren fondeados en la rada o en viaje a Campana, con el fin de inspeccionar las maquinarias, y repararlas en casos necesarios; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio de las autoridades competentes puede accederse á lo solicitado, siempre que los buques hayan sido puestos en libre plática,

Se resuelve:

Concédese la autorización que se solicita en la forma indicada precedentemente.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Barreras Escalona José. — Patente de invención para «Procedimiento racional para el rociado o el lavado de los trigos para su molienda».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 2231-E-1923. - 922 V.- Visto este expediente (15.113—P—1923, del registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor José Barreras Escalona, solicita patente de invención por el término de quince años para «un procedimiento para el lavado del trigo a fin de facilitar su molienda»; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas para acordar al Señor José Barreras Escalona, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Procedimiento racional para el rociado o el lavado de los trigos para su molienda».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Molina

PLANILLA N.º 70 — Desde el 1º al 31 de Diciembre de 1923 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	35.—	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	23.81	0.10	12 »	0.0120
Avena	» »	29.32	34.49	5.17	12 »	0.6204
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	170.—	—	12 »	—
Tasajo	un	0 2555	0.24	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	473.52	—	15 »	—
Equino	uno »	58 25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	18.72	3.21	12 »	0.3852
Manteca de vaca	un	0.712	0.784	0.072	12 »	0.0086
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	312.14	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314 60	273.15	—	12 »	—
Maiz	» »	27.63	39.71	12.08	12 »	1 4496
Lino	» »	62 71	100 23	37.52	12 »	4.5024
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.889	0 289	15 »	4.0433
Cebada	1000 »	28.68	35.58	6.90	12 »	0.8280
Trigo	» »	45.08	49.91	4.83	12 »	0.5796
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	70.89	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	211 30	44 32	15 »	6.6480
Extracto de quebracho	» »	75.—	88.61	13 61	12 »	1 6332
Cueros lanares sucios	» »	336.—	459.10	123.10	15 »	18.4650
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	642.69	42 09	15 »	6 3135
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	494.38	32.38	15 »	4 8570
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	395 39	25.79	15 »	3.3685
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	296.49	19 29	15 »	2.9085

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 11.274.

Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Internacional Compañía de Seguros». — Se aprueban los elementos técnicos para la sección de «seguros contra robo con violación de domicilio

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1923.

I.22/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. treinta y nueve (39), con las modificaciones de fs. cuarenta y tres (43), y la tarifa de primas de fs. treinta y seis (36). a treinta y ocho (38), con el cálculo de reserva para riesgos en vigencia de fs. cuarenta (40), que presenta la sociedad anónima «La Internacional, Compañía de Seguros», para la sección «Seguros contra robo con violación de domicilio» en que va a operar.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

C. I. Marcó

«La Protectora, Compañía de Seguros». — Se Aprueban los elementos técnicos para la sección «seguros contra robo con violación de domicilio».

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1923.

P.39/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1º. Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. treinta y tres (33), con la modificación de fs. treinta y siete (37), y la tarifa de primas de fs. treinta (30) a treinta y dos (32), con el cálculo de reservas para riesgos en vigencia de fs. treinta y cuatro (34), que presenta la sociedad anónima «La Protectora, Compañía de Seguros», para la sección «seguros contra robo con violación de domicilio», en que va a operar.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Molina

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Provisión de substancias químicas

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1923.

2a.. 12. — Visto este expediente; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, y considerando que de los presupuestos que corren agregados a estas actuaciones de las casas: P. Soldati y Cía. Sección Droguería del Indio de la Droguería de la Estrella Ltda. y Beretervide, Leonardini y Cía, conviene adquirir los productos químicos que solicita la Dirección de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, en razón de sus precios más económicos en la forma que se determinará a continuación.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

Resuelve:

1º. Adquirir con destino a la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay, los siguientes productos químicos con destino al gabinete de química.

Droguería del Indio:

12 lámparas de alcohol de 250 grs. $ 18.
12 capsulas de porcelana de 100 grs. $ 8.40
12 capsulas de porcelana de 200 grs. $ 12.
6 cristalizadores de 6cm. de diámetro. $ 1.50.
6 cristalizadores de 20cm. de diámetro. $ 12.00
6 frascos de Woollf de 3 tubuladores de 300 grs. $ 7,80
3 morteros de vidrio diversos tamaños. $ 8.40.
12 libritos de papel tornasol azul. $ 1,10.
12 libritos de papel tornasol rojo. $ 1,10.
50 hojas papel de filtro cuadradas grandes. $ 1.60.
1 kilo tapones de goma diversos tamaños. $ 11.80.
2 pizetas de 1.000 gramos. $ 3.
2 buretas graduadas con llave de 25 cm., 3 $ 4.40.
6 cepillos para tubos de ensayo $ 1.20.
2 tubos a bremo de 250 gramos. $ 5.80.
1 estufa seca de cobre de 30x20x20. $ 75.
5 litros ácido nítrico puro. $ 16.
5 litros de amoníaco puro $ 17.
5 litros de ácido clorhídrico puro $ 14.50
2 kilos de hidrato de sodio puro. $ 9.60.
2 cajas de oxilita. $ 11.20.
500 gramos de clorato de potasio. $ 0.60.
500 gramos de zinc en granallas. $ 1.
500 gramos de cloruro de calcio. $ 1.25.
1 gramo de cloruro de oro $ 2.70.
1 litro de éter sulfúrico. $ 2.60.
1º kilogramo sulfuro de hierro $ 1.80.
25 gramos yodo puro. $ 1.10.
500 gramos cloroformo. $ 2.40.
250 gramos cloruro de calcio. $ 0.75.
100 gramos cobre en pedazos puro. $ 0.40.
250 gramos nitrato de sodio. $ 1
500 gramos cal viva. $ 1.20.
250 gramos borax en polvo $ 0.20.
10 gramos rosanilina. $ 0.80-
250 gramos bicarbonato de potasa. $ 0.85.
500 gramos hiposulfito de sodio. $ 2.20
50 gramos cloruro de cadmio. $ 1.60.
100 gramos sulfato de cromo. $ 1.80.
100 gramos cloruro niquel $ 180.
250 gramos cloruro de amonio. $ 1.20.
200 gramos negro animal. $ 0.20.
2 kilos de parafina. $ 1.50.
250 gramos litargirio. $ 0.35.
25 gramos dulcino. $ 11.50.
100 gramos goma tragacantos. $ 1.50.
250 gramos tanino al éter $ 2.25.
100 gramos nitro benzol. $ 0.50.
250 gramos cianuro de potasio. $ 1.13.
250 gramos hipoclorito de sodio. $ 0.70.
10 gramos alizarina. $ 1.
100 gramos fluoresceína. $ 12.
10 gramos azul metileno. $ 0.90.
10 gramos mitirolange. $ 0.80.
25 gramos sulfonal. $ 0.90.
200 gramos ferricianuro. de potasio. $ 2.40.
250 gramos ácido esteárico. $ 1.75.
$ 311.03

Droguería de P. Soldati y Cía.

2 calentadores a nafta tipo Barthel. $ 46.
12 embudos de vidrio de 100 grs. $ 3.
12 capsulas de porcelana de 60 grs. $ 5.40.
6 soportes universal de hierro, con anillo. pinz. y llave. $ 90.
12 vasos de precipitación de 200 grs. $ 3.60.
12 matraces de vidrio de 500 grs. $ 7.20.
6 matraces de vidrio de 1.000 grs. $ 6
300 tubos de ensayo de 15cm. x 16 mm $ 12..
3 pipetas cilíndricas graduadas, de 50cm. cúbicos. $ 1.80.
3 pipetas cilíndricas graduadas, de 100cm. cúbicos. $ 3.
6 cristalizadores de 6cm. diam. $ 2.10
6 frascos Wolf. de 3 tubuladaras de 150 grs. $ 9.60.
3 morteros de composición diversos tamaños. $ 21.
6 retortas de vidrio con llaves de 250 grs. $ 6.70.
6 retortas de vidrio con llaves de 500 grs. $ 9.60.
12 matraces de vidrio de 200 grs. $ 3.60.
2 limas triángulo. $ 1.
6 tripodes de hierro mediano. $ 7.20.
6 pinzas de Mohor. $ 1.70.
1 piedra de toque de porcelana. $ 1,50.
3 lavadores de gases. $ 7.50.
2 balones aforados de 1.000 grs. con tapa. $ 3.60.
2 balones aforados de 500 grs. con tapa. $ 3.
2 balones aforados de 250 grs. con tapa. $ 2.
2 balones aforados de 100 grs. con tapa. $ 1.60.
1 estufa seca de 25x18x18.cm. de cobre. $ 45.
1 estufa seca de 25x20x22 cm. de cobre. $ 80.
1 balanza de Mohor y Wefald. $ 45.
1 baño de arena de 30x20.cm. $ 8.
5 litros de ácido sulfúrico puro. $ 13.50.
200 grs. de nitrato de plata cristalizado. $ 16.
1 grs. de cloruro de platino. $ 7.50.
50 grs. bromo puro. $ 0.70.
200 grs. cloruro de sodio puro. $ 1.
250 grs. cloruro férrico. $ 1.30.
25 grs. cloruro de litio. $ 1.
10 kilogramos mercurio vivo $ 72.
250 gramos aluminio. $ 1.50.
250 gramos bromuro de potasa. $ 0.90.
50 gramos bromo formo. $ 1.10.
200 gramos cloruro de bario. $ 0.90.
250 gramos acetona pura. $ 1.50.
250 gramos ácido oleico. $ 1.40.
250 gramos xilol. $ 0.90.
100 gramos ácido pítrico. $ 1.00.
250 gramos hidrato de cloral. $ 2.10.
25 gramos colodium. $ 0.30.
50 gramos indigotina. $ 2.
$ 564.30

Beretervide, Leonardini y Cía.

3 kilogramos de vidrio diverso espesor. $ 6.
12 frascos Erlenmeyer, de 350 grs. $ 5.40.
12 basos de precipitación de 500 grs. $ 6.
4 probetas de 100 grs. graduadas. $ 3.80.
6 pipetas cilíndricas de 10cm. cúbicos. $ 6.
1 kilogramo de varillas de vidrio finas. $ 2.50.
6 tubos de seguridad $ 2.10.
3 pinzas metálicas. $ 0.75.
6 pinzas de madera para tubos de ensayo. $ 1.50.
3 refrigerantes de vidrio de 50 cmt. de largo. $ 7.50.
3 soportes de madera para 24 tubos de ensayo. $ 1.80.
12 probetas campana, sin graduar para recoger gases. $ 2.40.
12 telas metálicas con asiento. $ 4.20
1.000 tapones de corcho diversos tamaños. $ 15.
2 baño maría automáticos chicos. $ 22.
2 kilogramos de hidrato de potasio puro. $ 10.40.
2 kilogramos de carbonato de sodio puro $ 4.60.
500 grs. de bioxido de manganeso. $ 0.30.
50 grs. de sodio metálico. $ 1.50.
500 grs. de sulfato de sodio. $ 1.15.
500 gramos de sulfuro de amonio. $ 2.10.
2 litros de ácido acetico puro. $ 6.
25 grs. fenolftaleína. $ 0.65.
25 grs. ácido tartarico $ 1.55.
250 grs. pítrico. $ 0.90.
250 grs. carbonato de calcio. $ 0.20.
500 grs. sulfuro de carbono $ 2.10.
100 grs. bicloruro de mercurio. $ 1.18.
100 grs. cloruro mercurioso. $ 1.50.
50 grs. cloruro de cobalto. $ 1.15.
25 grs. cloruro de stroncio. $ 0.25.
250 grs. cloruro de estaño. $ 1.20.
1 litro bensol puro. $ 3.
50 grs. de urea. $ 1.20.
250 gramos de ácido oxalico puro. $ 1.40
100 grs. bioxido de plomo. $ 1.
250 grs. carbonato de plomo. $ 0.20
500 grs. alcohol metílico. $ 2.75.
25 grs. sacarina. $ 0.83.
25 grs. cafeína. $ 1.
100 grs. dextrina. $ 0.12.
10 grs. coxina al agua. $ 1.
50 litros agua destilada. $ 2.
$ 166.18.

Art. 2º Imputar el presente gasto que asciende a un mil treinta y un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal (pesos 1.031,51 m/n de c/l.), al Inciso 14, Item 1 Anexo E. del Presupuesto vigente.

3º. Comuníquese y archívese.

Marcó

Ministerio de Guerra

Beneficios acordados por el Banco Municipal de Préstamos a sus empleados que se incorporen a prestar el servicio militar.

Buenos Aires, 26 de Sepbre. de 1923.
—Visto el expediente B. 25.924, (D.G.G.), procedente del Banco Municipal de Préstamos, y lo opinado por el Comando de la 1a. División de Ejército.

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º Hacer saber al Ejército la resolución del Directorio del Banco Municipal de Préstamos, que dice así: «Artículo 1º. Los empleados del Banco gozarán, como conscriptos desde la fecha de su incorporación al Ejército Nacional, hasta la cesación del término para que fueren llamados, del sueldo mínimo fijado por el escalafón en la siguiente forma:»

a) Durante tres meses; cuando la conscripción fuese de igual término.
b) Durante seis meses; y de medio sueldo durante el resto cuando la conscripción fuese de un año.
c) Durante doce meses, y de medio sueldo durante el resto, cuando el término de la conscripción fuese de dos años.

Art. 2º Los sueldos, deducido el descuento correspondiente al que tengan asignado por presupuesto, le serán abonados mensual y directamente o por intermedio de apoderado.

Art. 3º Los empleados deberán reanudar sus servicios en el Banco, so pena de ser exonerados, al tercer día de haber cesado su conscripción sin perjuicio de tenerse en cuenta la distancia del lugar en que fueren licenciados y los medios de comunicación.

Art. 4º El Directorio se reserva el derecho de considerar en cada caso la reincorporación del empleado cuando no se presentase dentro del plazo establecido en el artículo anterior.

Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte y archívese.

A. P. Justo

Pases:

Buenos Aires, 26 de Sepbre. de 1923.
—Vistos los expedientes A. Nº. 25155 y R. Nº. 21.310, (D. G. P.), y por razones de servicio

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º Pasan a continuar sus servicios profesionales: a la Escuela Superior de Guerra, el Maestro de Gimnasia y Esgrima asimilado a Capitán, D. Francisco Anganuzzi, del C. 6; al Regimiento Nº. 1 de Infantería «Patricios», el Maestro de Gimnasia y Esgrima asimilado a Capitán, D. Rubén Pérez, del III Ac., y a la Escuela de Suboficiales, con anterioridad del 19 del corriente, el de igual clase D. Angel Arias, de la Disponibilidad.

2º. El Maestro de Gimnasia y Esgrima asimilado a Capitán, D. Rafael F. Roqué, que por B. M. Nº. 6448, 1a. Parte, atendía los servicios del R. 1, continuará en el R. 2 exclusivamente.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes.

A. P. Justo

Pase del General D. Francisco Medina y otro.

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1º. Pasan a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1º. artículo 31 de la Ley 9675, el Señor General de Brigada D. Francisco Medina, y Señor Coronel D. Félix M. Toledo, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales y Jefe del R. 8., respectivamente.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Legajos personales e informes de calificación. — Se recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación de la Ley 9375 y S.S. D.D. de fechas 13 y 25 de Septiembre ppdo.

Buenos Aires 25 de Sepbre. de 1923.
—Vista la precedente comunicación de la Dirección General del Personal, y conviniendo ordenar adecuadamente los legajos personales e informes de calificación en forma que, documentos de tal importancia para apreciar las calidades de oficiales, sean formulados y llevados con la mayor prolijidad,

El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Recomiéndase el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Reglamentación de la Ley 9675, y en los S.S. D.D. del 13 de Septiembre de 1923, (B. M. 1783, 2a. Parte), y del 25 de Septiembre (B. M. 1787, 2a. Parte), en lo referente a la calificación de oficiales. Los superiores que intervengan en ella, deberán exigir que aquellos que les han precedido en la emisión de los conceptos, den exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes, llenando las casillas que corresponden del formulario No. 2. Omisiones en este sentido, se considerarán como faltas graves.

2o. Facúltase a la D. G. P. para ordenar, convenientemente, los actuales legajos personales de los oficiales y asimilados en servicios efectivos, y a dar nueva numeración y foliación a los documentos existentes en ellos, empleando tinta de distinto color a la actual, debiendo la última numeración existente, ser tachada con la misma tinta y en forma que sea legible.

3o. Autorízase a la Dirección General del Personal para recabar, de las autoridades del Ejército, los informes de calificación que no se encuentren en los legajos personales y que sean necesarios para completar en los actuales grados, dichos legajos, como asimismo las hojas adicionales mencionadas en el Decreto de fecha 25 de Septiembre de 1923. (B. M. 1787, 2a. Parte, correspondiente al año 1922.

4o. Autorízase, igualmente, á la mencionada Dirección a desglosar de los legajos personales, aquellos documentos que estén agregados a los mismos sin que, reglamentariamente corresponda, siempre que, a juicio del Director General del Personal, no puedan influir, en absoluto, á la individualización personal o profesional del oficial, ni constituyan elementos de juicio para aquilatar sus aptitudes. Los documentos a que se hace referencia, desglosados de los legajos personales, serán archivados en la misma Dirección General en carpetas especiales, dejando de ellos una constancia debidamente legaliz da en los respectivos legajos. La Dirección citada hará saber, a los oficiales que lo soliciten cuales documentos han sido desglosados.

5o. La autorización a que se hace referencia en el número anterior cesará tan pronto como se hayan organizado debidamente los legajos personales, debiendo, después de ello, para desglosar un documento, mediar orden del Ministerio de Guerra, como lo establece el S. D. de fecha 13 de Septiembre, antes citado.

6o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

———

Pases:
Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1o. artículo 31 de la Ley 9375, el Señor Coronel D. Osvaldo Amieva, de la Dirección General del Personal.
2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase del Mayor D. Juan P. Soto.
Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.
—Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Pase a continuar sus servicios al Comando de la 1a. División de Ejército, el Mayor D. Juan P. Soto, de la disponibilidad.
2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

———

Indemnización por trabajos fuera de horario. Se establecen las circunstancias en que el personal que presta servicios en las reparticiones tiene derecho a percibirlas:
Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.
—Visto el presente expediente y considerando que es necesario reglamentar en qué circunstancias el personal que presta servicios en las reparticiones tiene derecho a percibir indemnizaciones por trabajo fuera de horario,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. El horario de oficina de las grandes reparticiones del Ministerio de Guerra será establecido por sus Jefes de acuerdo con las exigencias de servicios y en forma tal que, normalmente, no exceda de ocho horas de trabajo al día, con excepción del sábado en que también, como regla general, el referido máximum no será mayor de cuatro horas.

Los Jefes citados cuidarán, al establecer los horarios, que se deje al personal un plazo no menor de dos horas para almorzar.

2o. Sólo por excepción se empleará fuera de horario al personal civil. En este caso se le indemnizará a razón de una cien ava parte de su sueldo por hora de trabajo extraordinario. Exceptúase de esta disposición al personal obrero y de maestranza que presta servicios en las distintas direcciones generales y los ordenanzas, los que seguirán sometidos al régimen actual.

3o. En ningún caso el personal militar o asimilado recibirá indemnización por horas de trabajo extraordinario, cualquiera que sea su destino u ocupación. Se prohibe, igualmente, toda retribución por este personal que no sea de las expresamente establecidas por los reglamentos vigentes

4o. Si, excepcionalmente también y por razones de servicio no pudieran acordarse al personal, sea militar, asimilado o civil, las dos horas para almorzar a que hace referencia el número 1, se indemnizará a razon de tres pesos diarios a los que tengan categoría de oficial, y un peso con cincuenta centavos moneda nacional a los de tropa.

Las reparticiones que puedan instalar mesa podrán emplear para tal fin las sumas antedichas.

5o. Los gastos a que hacen referencia los Nos. 2 y 4 serán abonados con la partida de Gastos Generales de la repartición, cualquiera que ella sea.

6o. Quedan derogadas todas las resoluciones y autorizaciones que se opongan o contraríen la presente Resolución.

7o. Publíquese en el B. M. 2a. Parte, y vuelva a la Dirección General del Personal para su archivo.

A. P. Justo

———

Incluyendo a los alumnos de los Institutos en los beneficios de la Ley 4707.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.
—Vistos los expedientes D. No. 2946 y D. No. 3527 (D. G. T. G.) y los fundamentos que en ellos se expresan,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Inclúyanse a los alumnos del Instituto Susini y del Instituto Americano de Villa del Parque, de esta Capital, en los beneficios acordados por el artículo 8, Título I, Capítulo I de la Ley 4707.
2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y pase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

A. P. Justo

———

Permuta:
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
—Visto el adjunto expediente (E. 26.776, D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Permútase en sus actuales destinos, a su solicitud, a los Escribientes Archiveros, ex Suboficial Jorge E. Engel y Francisco Rodríguez, del D. M. 27 (Corrientes), y D. M. 30 (Concordia), respectivamente.
2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes.

A. P. Justo

Pase:
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
—Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Pase a continuar sus servicios al Comando de la 3a. División de Ejército, el Mayor D. Juan C. Rubio, del Estado Mayor del Ejército.
2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Pase del Subteniente D. David Martín
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.
—Vista la nota letra A. No. 23.441, de la Dirección General de Administración,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Pase a continuar sus servicios al Regimiento 10 de Caballería «Húsares de Pueyredón», el Subteniente de Administración D. David Martín, procedente de la II División de la D. G. A.
2o. Publíquese en el B. M. 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Manifestaciones en homenaje al Día de la Raza.—Se autoriza la concurrencia de oficiales vistiendo uniforme y delegaciones de tropa.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.
—Visto el S. D. de fecha 4 de Octubre de 1917, (B. M. 1252), declarando fiesta nacional el día 12 de Octubre, los fundamentos del mismo y lo prescripto por el segundo párrafo del No. 88a del R. S. G.,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Autorízase la concurrencia de oficiales del Ejército, vistiendo uniforme, en las manifestaciones que se realicen en homenaje al Día de la Raza.
2o. Los Comandos de División de Ejército ordenarán que a dichas manifestaciones concurran delegaciones de tropa, sin armas.
3o. Publíquese en el B. M. 2a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

———

Dando destino de mando accidental de tropas a varios Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales:
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923.
—Debiendo darse destino de mando accidental de tropas, prescripto por el artículo 57 de la Ley 9375 y el No. 126 de la Reglamentación de la misma,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Los S.S. Comandantes de División de Ejército dispondrán que los Oficiales que se expresan en la lista que va a continuación, se presenten a las unidades de destino á objeto de que comprueben sus aptitudes en el mando de tropas y su preparación profesional en el terreno, debiendo darse estricto cumplimiento a lo determinado en los párrafos 6o. 7o. y 8o. del No. 126 de la Reglamentación de la Ley No. 9375.

Los Comandos de División, citarán a los Oficiales que no les estén directamente subordinados, indicándoles las fechas en que se presentarán a las Unidades a que son destinados para efectuar el mando accidental, donde permanecerán únicamente el tiempo indispensable para demostrar su preparación profesional en el terreno y poder ser calificados, debiendo volver en seguida a sus actuales destinos. Los Oficiales comprendidos en la lista se presentarán por nota o personalmente a los Comandos de División de Ejército respectivos, indicando su situación de revista y domicilio.

Terminadas las pruebas prácticas y formuladas las calificaciones, los Comandos de División, remitirán a la mayor brevedad los correspondientes informes de calificación a los superiores de quienes dependan los calificados, a efecto de que los superiores referidos puedan elevar estos informes conjuntamente con los que determina el artículo 72 de la Ley 9675.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

———

Pase:
Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1923.
—Visto el expediente que antecede B. No. 26.654, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Pase a continuar sus servicios al Regimiento No. 15 de Infantería de Línea, el Teniente 1o. D. Oscar F. Benavidez, del Regimiento No. 20 de la misma arma.
2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

———

Pase del Mayor D. Ismael Gordillo.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923.
—Por razones de servicio,
El Ministro de Guerra
Resuelve:
1o. Pase a continuar sus servicios al Comando de la 2a. División de Ejército, el Mayor D. Ismael Gordillo, del II Batallón del Regimiento No. 4 de Infantería de Línea.
2o. Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Anulando pedidos de cateo presentados al mismo tiempo y en igualdad de condiciones ante la Escribanía General de Gobierno, relativos a una zona de terreno en Comodoro Rivadavia.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.
Visto este expediente (12195 — M — 1922) del cual resulta que varias solicitudes de cateo han sido presentadas al mismo tiempo y en igualdad de condiciones ante la Escribanía General de Gobierno, relativas a una zona de terreno de mil hectáreas en el Distrito de Comodoro Rivadavia, y
Considerando:
Que no existe, dada las constancias de la Escribanía General de Gobierno en cada una de las solicitudes, prioridad de presentación en ninguna de ellas;
Que el Código de Minería no ha previsto este caso de concurrencia simultánea, ni los permisionarios han llegado a un arreglo para la división del terreno o la explotación en común;
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Anular todos los pedidos de cateo a que se refieren estas actuaciones, y volver este expediente a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a sus efectos.

Le Bretón

———

Designando al Sr. Ingeniero Agrónomo D. Arturo Pimentel Delegado del Ministerio de Agricultura, a la Exposición Internacional del Comercio y de la Industria Quesera que se realizará en Milán.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.
Vista la comunicación de la Primera Demostración Internacional de la Industria y del Comercio Quesero relativa a la Exposición a celebrarse en el próximo mes de Noviembre en la ciudad de Milán (Italia),
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Designar al Señor Ingeniero Agrónomo D. Arturo Pimentel para que en el carácter de Delegado de este Ministerio concurra a la Exposición Internacional del Comercio y de la Industria Quesera que se realizará en Milán (Italia) en el próximo mes de Noviembre.
Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los efectos pertinentes y tome nota la Dirección de Administración.
Publíquese.

Le Bretón

———

Autorizando a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita a los pobladores que han solicitado leña para consumo y calefacción, la extracción de maderas de los bosques fiscales, previo pago del 10 o/o de los aforos en vigencia.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.
Visto estos expedientes, en los que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva varios pedidos de extracción de madera de los bosques fiscales de los Territorios del Sud, hechos por pobladores de los mismos, y
Considerando:
Que tratándose de permisos para llenar necesidades de los mismos pobladores, leña para consumo y calefacción, lo que encuadra en la disposición del artículo 3o. del decreto

de 24 de Agosto de 1923, no existe inconveniente en acordarlos;
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita a las siguientes personas, extraer previo pago del 10 o/o de los aforos en vigencia, la madera que más abajo se indica, de los bosques fiscales en los puntos que se mencionan de los Territorios del Sud, debiendo utilizar únicamente árboles caídos o muertos en pie:

Territorio del Chubut:

1) — Exp. 14969. A. 1923. — Alejandro Asseff, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
2) — Exp. 14951. A. 1923. — Felipe A. Arratibel, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
3) — Exp. 14962. A. 1923 — Antonio Brun, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
4) — Exp 14963. A. 1923. — J. Baroni, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
5) — Exp. 14978. A. 1923. — Fabriciano González, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
6) Exp. 14979. A. 1923. — Evan L. Hughes, del pueblo Esquel, veinte metros cúbicos de leña.
7) — Exp. 14981. A. 1923. — Guillermo A. Labarithe, de la Colonia General San Martín, diez metros cúbicos de leña.
8) — Exp. 14984. A. 1923. — Angel V. Maré, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
9) — Exp. 14985. A. 1923. — Alfredo Martínez, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
10) — Exp. 14989. A. 1923. — Adolfo Pobleto, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
11) — Exp. 14990. A. 1923. — Bilia C. de Peña, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
12) — Exp. 14992. A. 1923. — Manuel Finol, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
13) — Exp. 14994. A. 1923. — José Ramos, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
14) — Exp. 14976. A. 1923. — Juan Goya, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
15) — Exp. 14975. A. 1923. — Pio Quinto Gálvez, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
16) — Exp. 14974. A. 1923. — Jacinto Guitart, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
17) — Exp. 14964. A. 1923. — A. Becher, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
18) — Exp. 14965. A. 1923. — Marcos Campos, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
19) — Exp. 14936. A. 1923. — Pedro Carrigue Miguens, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
20) — Exp. 15005. A. 1923. — José M. Widamil, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
21) — Exp. 15006. A. 1923. — Angel Villar, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
22) — Exp. 15007. A. 1923. — Claudio Zufran, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
23) — Exp. 15002. A. 1923. — Martín Schvistvardt, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
24) — Exp. 14963. A. 1923. — Angel Carrizo, del pueblo Esquel, cinco metros cúbicos de leña.
25) — Exp. 14869. A. 1923. — Margarita Owars de Jones, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
26) — Exp. 14971. A. 1923. — Beatriz Escobar, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
27) — Exp. 14972. A. 1923. — Antonio De March, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
28) — Exp. 14973. A. 1923. — Teodoro Dintewanger, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
29) — Exp. 14970. A. 1923. — A. S. Centeno, Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de la Colonia 16 de Octubre, treinta metros cúbicos de leña.

Territorio del Río Negro:

30) — Exp. 14986. A. 1923. — Manuel Navarro, de San Carlos de Bariloche, diez metros cúbicos de leña.
31) — Exp. 14987. A. 1923. — Rudecindo Navarro, de San Carlos de Bariloche, diez metros cúbicos de leña.

Territorio Del Chubut:

32) — Exp. 14983. A. 1923. — 15001. A. 1923. — Antonio Martínez, Gerente de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia en Esquel, veinte metros cúbicos de leña.
33) — Exp. 14958 y 14959 A. 923. — Vicente Ayestarán, del pueblo Esquel, veinte metros cúbicos de leña.

2º. — La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola deberá disponer lo necesario con el fin de que por intermedio de la autoridad forestal de cada uno de los lugares citados, se fiscalicen en forma los pedidos que se acuerdan, cuidando de que ellos sean aprovechados exclusivamente con el objeto que se indica en cada caso. En los pedidos mayores de diez metros cúbicos, como los solicitados en los Expts. 14979, 14970, 1 9 3, 15001, 14958 y 14959 A. 1923, la Dirección General citada deberá comprobar que la cantidad pedida es realmente necesaria para las necesidades de los solicitantes.
3º. — Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Le Bretón

Autorizando a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que permita a los pobladores que han solicitado leña para consumo y calefacción, la extracción de maderas de los bosques fiscales, previo pago del 10 o/o de los aforos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.
Visto estos expedientes, en los que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva varios pedidos de extracción de madera de los bosques fiscales de los Territorios del Sud, hechos por pobladores de los mismos; y
Considerando:
Que, tratándose de permisos para llenar necesidades de los mismos pobladores, leña para consumo o calefacción, lo que encuadra en la disposición del artículo 1º. del decreto de 24 de Agosto de 1923, no existe inconveniente en acordarlos;
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita a las siguientes personas, extraer previo pago del 10 o/o de los aforos en vigencia, la madera que más abajo se indica, de los bosques fiscales en los puntos que se mencionan de los Territorios del Sud, debiendo utilizar únicamente árboles caídos o muertos en pie:

Territorio del Chubut:

1) — Exp. 14758. A. 1923. — Compañía Mercantil del Chubut, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
2) — Exp. 14755. A. 1923. — Juan C. Aballay, del pueblo Esquel, cinco metros cúbicos de leña.
3) — Exp. 14767. A. 1923. — José Wiljams, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
4) — Exp. 14639. A. 1923. — Juan L. Lages, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña de ñire.
5) — Exp. 14763. A. 1923. — Milton Roberts, del pueblo Esquel, diez metros cúbicos de leña.
6) — Exp. 14754. A. 1923. — Bernardo Reviriego, de la Colonia San Martín, veinte metros cúbicos de leña.

En el Territorio del Río Negro:

7) Exp. 14765. A. 1923. — Miguel Torrontegui, de Bariloche, diez metros cúbicos de leña.

En el Territorio de Santa Cruz:

8) — Exp. 14750. A. 1923. — Casas y Fernández, del pueblo Puerto Deseado, cien metros cúbicos de leña.

2º. — Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

Le Bretón

Manteniendo la reserva de la manzana 23 del nuevo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.
Atento lo informado por la Dirección General de Tierras con respecto a la reserva de la manzana Nº. 23 del nuevo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, dispuesta por decreto de 1º de Julio de 1908 y resultando conveniente sea mantenida,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Mantener la reserva dispuesta por decreto de 1º. de Julio de 1908 de la manzana Nº. 23 del nuevo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, con destino a edificación de escuela y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Le Bretón

Manteniendo la reserva de las manzanas 9, 21, 63, 94 y solares B, manzana 117 y A. B. de la manzana 118, todas del Pueblo Formosa.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.
Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de 24 de Junio de 1912 se conservaron con destino a cementerio las manzanas 9 y 21; para matadero las manzanas 63 y 94; para Casa Municipal y dependencias las manzanas 104 y solares B de la manzana 117 y A. B. de la manzana Nº. 118, todas del Pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre; y según el informe que antecede, con excepción de esta última tierra que se encuentra baldía, las demás han sido destinadas al fin que motivó la reserva, por lo que debe mantenerse;
Que el Consejo Nacional de Educación gestiona la reserva de la manzana Nº. 104, para edificación escolar, pero en atención al destino dado por el decreto referido, debe previamente solicitarse informes de la Gobernación del Territorio con el objeto de que manifieste si conviene mantener la reserva primitiva, para en caso afirmativo, hacerlo saber al referido Consejo para que solicite otro con el fin propuesto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras;
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Mantener la reserva de las manzanas 9, 21, 63, 94 y solares B, manzana Nº. 117 y A. B. de la manzana Nº. 118, dispuesta por Decreto de 24 de Junio de 1922, todas del Pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre.
2º. — Diríjase nota al Ministerio del Interior para que por intermedio de la Gobernación del Territorio de Formosa manifieste si a su juicio es conveniente mantener el destino dado por el decreto referido, para la construcción de la Casa Municipal, a la manzana Nº. 104, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
3º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Le Bretón

Aprobando la reglamentación formulada por la Dirección General de Tierras, en la cual se establecen condiciones que se deberán regir en las licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923
Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación un proyecto de reglamentación relacionado con las licitaciones de tierras fiscales; y
Considerando:
Que puede ser aceptada en todas sus partes la reglamentación acompañada, toda vez que ella consulta la mejor forma para que esos actos se realicen encuadrándolos en las disposiciones vigentes; y además, como esa misma Repartición lo hace presente, viene a contemplar situaciones que las reglamentaciones anteriores no lo habían hecho, reuniéndose en ésta todas las disposiciones para facilitar así a los interesados su mejor conocimiento;
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Aprobar la reglamentación formulada por la Dirección General de Tierras en la cual se establecen las condiciones que deben regir las licitaciones para la adjudicación de tierras fiscales, cuando ella proceda y volver este expediente a la Dirección citada a sus efectos.
2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que permita al Departamento de Guerra la extracción de determinadas cantidades de maderas, de los bosques fiscales del Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.
Visto este expediente en el que el Departamento de Guerra solicita se le autorice a extraer de bosques fiscales del Territorio de Formosa diversas cantidades de madera con el destino que indica; y
Considerando:
Que puede autorizarse la extracción que se pide, dados los fines que se propone el Ministerio referido;
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para que permita al Departamento de Guerra la extracción de los bosques fiscales del Territorio de Formosa, de las siguientes cantidades de madera que se solicitan, con el destino que se indica: (fs. 1) treinta toneladas; — (fs. 2) cuatrocientos postes de quebracho colorado; — (fs. 4) cincuenta toneladas de madera de quebracho colorado y doscientas palmas.
2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. de Entre Ríos, Km. 112/450 ramal a Federal. — Autorizando levantamiento desvío.

Buenos Aires, Octubre ... de 1923.
Exp. Nº. 9211 - F - 1918. Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos por haber llenado su objeto, ha procedido al levantamiento del desvío que con carácter provisorio se le autorizó a construir por resolución de 7 de Septiembre de 1918 en el Km. 112/450 del ramal a Federal, y habiendo dicha Dirección observado ya a la Empresa aludida la omisión en que ha incurrido al no recabar previamente la autorización respectiva,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Anúlese el plano aprobado por la referida resolución.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

D. G. FF. CC. Designando Comisión para investigar denuncias sobre transportes de referencia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923.
Exp. 3257 - FF - 922. Vistas estas actuaciones iniciadas durante la administración anterior y en las que el entonces empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, señor Francisco Zamboni Ledesma, denuncia haberse violado disposiciones relacionadas con los transportes de preferencia; y
Teniendo en cuenta que asuntos de tal naturaleza deben aclararse cumplidamente para dejar a cubierto de toda duda o suspicacia la corrección y los procederes de reparticiones o funcionarios que deben merecer toda la confianza pública, o en su caso, para que se hagan efectivas las responsabilidades legales consiguientes;
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Designar una comisión compuesta por el Dr. D. Alfredo M. Gándara, como Presidente y en el carácter de vocales los señores Ingeniero D. Manuel J. Arce y D. Santiago G. Marengo, para que proceda a practicar, acerca de las denuncias de que se trata, una amplia investigación informando a este Ministerio sobre las conclusiones a que en la misma arriben.
La Dirección General de Ferrocarriles pondrá a disposición de la expresada comisión el personal, elementos y antecedentes que le solicite, para el mejor desempeño de su cometido.
Hágase saber a quienes corresponde, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

F. C. Central Córdoba. — Autorizando construir desvío y ramal de vía decauville para Compañía Córdoba Salinas Ltda.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Exp. 14934 - F - 1923.— Visto este expediente por el que el Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta construir para servicio exclusivo de la Compañía Córdoba Salinas Limitada un desvío muerto de 150 metros de largo con arranque en uno de cruce situado en el kilómetro 907/130 de su línea y un ramal decauville para acceso a aquel;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Autorízase igualmente la instalación de la vía decauville a que se ha hecho mención y de acuerdo con las prescripciones del decreto de 23 de Noviembre de 1919.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Dirección Gral. Puentes y Caminos.— Construcción de un puente sobre el Arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal — Zona del F. C. Sud (Pcia. de Bs. As.).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

Exp. 12504 - P - 1915.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de Bosch a Vidal, zona del F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires) y cuyo presupuesto de $ 27.405.00 m/n. se desdobla en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ m/n 18.827.39, materiales y transportes a cargo de la Administración $ 4.900.60 m/n. Imprevistos 5 o/o $ 1.186,36 m/n. Gastos de inspección 10 o/o $ 2.491.31 m/n; y

Considerando:

Que la ejecución de las obras de que se trata es necesaria a fin de poder transportar la producción de los establecimientos situados al Norte del arroyo Grande a la estación Bosch determinando la falta del referido puente perjuicios de consideración para los intereses rurales;

Que al licitarse las obras conviene como lo expresa la Dirección General de Contabilidad que se modifique la parte del pliego de condiciones aprobado por resolución de 5 de Agosto de 1921 estableciéndose las salvedades determinadas en el decreto en acuerdo de ministros de fecha Julio 12 de 1923 (Expte. 12,352 — V 1923);

Que el importe de esas obras corresponde cargarlo a la cuenta de la Ley 5315, la que si bien en la actualidad acusa un exceso de gastos comprometidos, se normalizará el 1o. de Noviembre próximo, una vez que la empresa aludida ingrese el aporte correspondiente al ejercicio de 1922-1923; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de veintisiete mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional ($ 27.405.00 m/n) para las obras de construcción de un puente en el camino de que se trata y autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente la adjudicación de las mismas en base al pliego de condiciones vigente y con las modificaciones introducidas por decreto en acuerdo de ministros de fecha 12 de Julio ppdo., que son las siguientes: a) El plazo fijado en el contrato para la completa terminación de las obras, empezará a contarse desde la fecha del replanteo y no debe la aprobación de aquel como en el mismo se determina. — b) En caso de producirse el hecho previsto en el art. 23 del Pliego de Condiciones, las garantías establecidas en el artículo 21 y 23 del mismo deberán ingresar al Fondo de Caminos de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 5315. — c) Los fletes serán por cuenta exclusiva de los contratistas por lo que la Dirección General de Puentes y Caminos no extenderá orden de pasajes ni de fletes con cargo a ellos.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

Loza

Dirección General de Arquitectura.— Modificando el artículo 2o. de las bases de licitación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923.

Expte. 8032 - A - 1922.— Vista la comunicación de la Dirección General de Arquitectura indicando la conveniencia de modificar el art. 2 de las bases de licitación aprobadas por resolución de 29 de Septiembre ppdo. para la venta en remate público de 4.000.000 de ladrillos en lotes de 100.000 provenientes de sus hornos oficiales.
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Substituir el art. 2 de las citadas bases por el siguiente:

«Todo comprador de un lote de ladrillos deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, en garantía del cumplimiento de su oferta, una suma equivalente al diez por ciento (10 o/o) del importe del material que adquiera».

La efectividad de este pago se hará al martillero designado para tal fin quién consignará los fondos respectivos en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio dentro del plazo de cuarenta y ocho horas.

Remítase nota en los términos acordados a los diarios «La Razón», «La Acción», «La Argentina», «La República» para que hagan conocer al pie de los avisos respectivos la modificación introducida a las bases de licitación de que se trata.

Publíquese, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad, y al martillero señor Adolfo Calvete y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo además, remitir comunicación a las personas que tenga constancia de que han retirado las bases, haciéndole saber la modificación introducida a las mismas.

Loza

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General Honorario de Honduras en Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Máximo Soto Hall como Cónsul General Honorario de Honduras en Buenos Aires, con jurisdicción en toda la República.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Francia en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Augusto Baudrier como Agente Consular de Francia en Bahía Blanca.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de España en Santa Cruz.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Heriberto González Paleo como Vicecónsul de España en Santa Cruz, con jurisdicción en el partido de su nombre.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General de Italia en La Plata.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Juan Pascale como Cónsul General de Italia en La Plata con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires y en los Territorios Nacionales de La Pampa, Río Negro, Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923.

Exp. M-34|923. — Visto este expediente, y atento lo que resulta de la documentación precedente, en uso del derecho conferido por el art. 4o., párrafo 2o. del Decreto Reglamentario del 27 de Abril del año corriente.
La Inspección General de Justicia—
Resuelve:

1o. Aprobar las reformas de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y ocho (58) introducidas en el Reglamento de la Sociedad Anónima "Mercado de Cereales a Término, de Buenos Aires", por su Directorio, en las sesiones del 21 de Marzo, 5 de Octubre y 29 de Noviembre de 1922 y 18 de Julio y 7 de Agosto del corriente año.

2o. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.
—E. Laurencena.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja señores Caselli, Brunazzar & Cía.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 026115 —C— 1921.— Vista la queja de los señores Caselli Brunazzar & Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de portes 137 y 15, de Alta Córdoba y El Tío, a Cañada Rosquín despachadas los días 3 y 4.11.20 respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 104 horas 15 minutos y 98 horas 37 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar los días 8 y 9.11.20 a las 8.15 hora y a las 2.37 horas respectivamente;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja señor Gabriel V. González.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 08548 —C— 1921.— Vista la queja del señor Gabriel V. González, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque el día 14 de Abril ppdo., quedó detenido el tren en que viajaba en la estación Guiñazú, a consecuencia de un descarrilamiento ocurrido en Juárez Celman, negándosele, sino efectuaba el previo pago, una cama que solicitó, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia habiendo ocurrido el descarrilamiento del tren N.º 18, por culpa de la Empresa del F. C. C. de Córdoba;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja señor Francisco de Riveira.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 05321 —C— 1921.— Vista la queja del señor Francisco Riveira, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de leña de la consignación correspondiente a carta de porte 78 despachada de Frías a Dique 4, fecha 7 de Enero ppdo., cobro indebido de flete y por el Jefe de la estación Dique 4, se negó a otorgarle el certificado correspondiente, que establece el artículo 270 del Reglamento General de FF. CC.; y

Considerando:

Que se ha constatado, que la consignación aludida fué pesada en procedencia, arrojando un total de 28.710 kgs., y en destino resultaron 26.921 kgs., es decir, 1.710 kgs. menos;

Que respecto al cobro de flete el reclamo es infundado, por cuanto el vagón que transportó la carga tiene capacidad para 30.000 kgs. pudiendo llegarse a ese máximo, si ella es bien apilada;

Que respecto a la negativa del certificado por parte del Jefe de la estación, se ha comprobado que efectivamente es cierto, lo que representa una infracción al artículo 270 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los artículos 233, y 243 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Queja de la Compañía Introductora de Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

Expediente 08694 —C— 1921.— Vista la queja de la Compañía Introductora de Buenos Aires, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por cobro indebido de flete en la consignación correspondiente a la carta de porte 1347 fecha 10.11.21 despachada de Santa Fe a Retiro, (C. C.) vía empalme Graneros; y

Considerando:

Que se ha comprobado que se cobró $ 2.18 de más, por lo que corresponde a la devolución de dicho importe.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.
Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 3 de Diciembre de 1923

Por venta de Boletines . .	9.40
" marcas	12.—
" avisos varios	218.—
" adicional	29.—
Total	268.40

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

AVISOS DIVERSOS

Créditos Públicos Nacionales

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o/s 1000, Nos : 757, 762. 878, 915, 959, 990/1, 1050, 1070, 1117, 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o/s 500, Nos: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050/3, 32484 5, 32518, 32516, 32760, 32795, 32797/801, 32804, 32806, 32333/4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091/2, 33095/7, 33135, 33211, 33409, 33693, 33702/6, 33734, 33747, 33788/95, 33809, 33822 6, 33852 3, 33857/8, 33873, 33888 9, 33907, 33925, 33975/8, 33987, 34011/2, 34058/9, 34084/5, 34169, 34206, 34663, 34848/9, 34949/50, 35153, 35372/4, 35392, 35425/9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910/1, 36994/5, 37361, 37383, 37190/2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702/4, 37950, ~~37956~~, 38315, 59179.

Cupones del vencimiento de 1o de Septiembre de 1916

Valor $ o/s 25 c/u, Nos.: 933, 1108, 1139/42, 1238/9, 1446, 1580.

Valor o/s $ 12.50 c u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603/22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714/5, 35801/11, 35813/8, 36092, 36260, 36313/4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435/6, 37442/7. 37453, 37589, 38091/2, 38342/5. 38804/7, 38957/94.

Valor $ o/s 2 50 c/u, Nos.: 64606/7, 65385/6, 65388,9, 66768/72, 67080, 67090/1 67136, 67138/9, 72778, 74352/6, 77786, 77788/90, 78486/94, 78496/505, 78658/67, 78674/8, 78680/3, 79460/4, 82727/31, 83155/6, 83458/69, 83573, 83577/83, 84567/71, 84592/6 86118/47, 86812/3, 87308, 88528/34, 88715, 89168/72, 90286/91, 90905/7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Carles Bazo, Secretario Gerente

v-22 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha. pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

G. GARCIA Y Cía. Ltda. (S. A.)

25 de Mayo 347

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 7 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Bolsa de Comercio, Escritorios 412|14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 12, 14, 16, 20 y 31 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1923. — El Directorio.

E. 13 novbre. No. 17.062 v3 dicbre.

E. 13 novbre. No. 17073 v4 dicbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local, Sarmiento No. 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2o. Elección de dos directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente, también por un año, todos por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923. — E. de Zuloaga, gerente.

e28 novb. No. 17220 v15 dicb.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Reconquista 730

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre, a las 14.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Renovación de la Comisión Directiva.

3o. Elección del Síndico.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923. —Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.
E. 22 novbre. No. 17.142 v10 dicbre.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, Sociedad Anónima"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local de la calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente
ORDEN DE LDIA:
1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banca de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directohrio.
E. 26 novbre. No. 17174 v13 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y Cía.
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1923, a las 21 1|2 horas, en el local social Rivadavia 1010, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico y un síndico suplente, cuyos mandatos terminnan, conforme a los Estatutos.
3o. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente.
E. 26 novbre. No. 17.176 v13 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Reforma de los Estatutos para la emisión de acciones preferidas.
2o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —El Secretario-Tesorero.
E. 26 novbre No. 17.177 v20 dicbre.

THE SOUTH AMERICAN PRANA SPARKLETS COMPANY Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local Reconquista No. 46, Escritorio 514, a las 11 y 30 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2o. Consideración de la liquidación de la sociedad.
3o. Nombramiento de los liquidadores, y fijar su remuneración.
4o. Autorizar a la comisión liquidadora a liquidar los negocios de la sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo, por una suma única, si así la comisión lo creyera conveniente para los intereses sociales.
5o. Autorizar a la comisión liquidadora para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, de la disolución social.
6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.
e28 novb. No. 17212 v15 dicb.

CHARLES F. SMILLIE & Co. EXPORTACION
Sociedad Anónima
25 de Mayo 179, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, 25 de Mayo 179, primer piso, para considerar los asuntos mencionados en el siguiente orden del día:
Consideración de la Memoria y Balance.
Elección de los siete miembros que forman el Directorio.
Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.
En cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Sociedad, 25 de Mayo 179, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.
E. 29 novbre. No. 17.240 v17 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS, LIMITADA
Sociedad Cooperativa
CONVOCATORIA

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 20 de Diciembre de 1923 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.
2o. Elección de tres titulares y un suplente del consejo, un síndico y síndico suplente.
3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota. — Para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la asamblea. —N. Bancalari, secretario-gerente.
e3 dicb. No. 17270 v20 dicb.

TOMAS DEVOTO Y Cía. Ltda.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balane General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobación del Rescate de $ 25.000 de Acciones Preferidas, y de la transferencia de $ 556.000, del Fondo Especial a la cuenta Establecimientos Agrícola Ganaderos, distribución de utilidades e informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y
c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.— El Secretario-Tesorero.
E. 16 novbre. No. 170.12 v10 dicbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "CUOCHI E CAMERIERI"
Talcahuano 185

Se avisa a los socios que el día 11 del próximo mes de Diciembre, en el local provisorio de la calle Cangallo 1285, a las 15 horas, tendrá lugar una asamblea trimestral paar tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance de caja del 3er. trimestre.
Balance del baile.
Acciones de la Cooperativa telefónica.
Relación administrativa.
Nombramiento de socios honorarios.
Correspondencia. — El gerente.
el dicb. No. 17253 v4 dicb.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN
Buenos Aires. — Agüero 1327
INVITACION

Para la asamblea general ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día 7 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Agüero 1327, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación del informe anual y del balance de caja.
2o. Elección de la comisión directiva y de la comisión auxiliar.
3o. Designación de los miembros para aprobar y firmar el protocolo.
Buenos Aires. — La secretaria.
el dic. No. 17252 v7 dicb.

"LA PROPIEDAD
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
SAN MARTIN No. 113—Bs. As.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 7 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe, J. Pedro Passicot y Pedro Uhalde, que han terminado su mandato y del señor Luis Testoni, que ha renunciado.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923. — Salvador Inchauspe, presidente; Leopoldo Sjoberg, gerente.
e-17 nov. No. 17110 v-4 dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el día 15 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondiente al 14o. ejercicio social.
2o. Nombramiento de tres Directores por dos años.
3o. Nombramiento de Síndico y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Nota. Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.
e-24 nov. No. 17161 v-15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA ARGENTINA (Diario)
Asamblea general extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, para el día 12 de Diciembre de 1923, a las trece horas en el local de la sociedad, calle Esmeralda 412, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Reducción del capital social.
2o. Reforma de los estatutos.
Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. —El presidente.
e27 novb. No. 17190 v7 dicb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo 340
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Reforma de Estatutos, reducción del Capital Social y reducir a cuatro el número de Directores.
2o. Autorizar al Directorio para adquirir hasta mil acciones de la Compañía a un precio que no exceda del 60 por ciento de su valor nominal, más el 7 por ciento de interés desde el 1o. de Enero de 1923, en la forma y en la época que lo estime conveniente, las que deberán ser incineradas, a objeto de que el capital social quede reducido a cuatro millones de pesos dividido en cuatro series de mil acciones de valor nominal de mil pesos m|n cada una.
3o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 22 novbre. No. 17.139 v10 dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA

CEVALLOS 341|369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1923, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular que termina su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e-24 nov. No. 17167 v-12 dic.

THE GARRAPATA BULL y Co.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 12 del próximo mes de Diciembre a las catorce y media horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Situación social.

Determinación de los puntos a tratarse en la primera asamblea general.

Designación de secretario suplente. — Raúl Diehl, secretario.

e21 novb. No. 17132 v12 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICA

A los efectos del artículo 6o. de los Estatutos se hace saber a los señores accionistas subscriptores de las acciones de la primera Serie y tenedores de certificados de "accionistas fundadores", que se ha abierto la subscripción de las acciones de las series tercera y cuarta.

Los señores accionistas deberán usar de su derecho hasta el día 20 de Diciembre del corriente año 1923. — El Directorio.

e-24 nov. No. 17165 v-5 dic.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

Asambleas

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase, en segunda citación, a los asociados de esta institución, a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 7 de Diciembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta ciudad, al solo objeto, de acuerdo con la reglamentación aprobada judicialmente, de emitir el voto para designar los directores electivos por el término estatutario, a saber, cuatro titulares y cuatro suplentes. La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran. Desde el 26 del corriente y hasta dos días antes del designado para la convocatoria, podrán retirarse en el local de la asociación, Santa Fe 1642, las tarjetas de entrada. Los socios o delegados que ya hubieran recibido su tarjeta para la 1a. citación, deberán hacer uso de ella en esta nueva convocatoria. — Emilio Giménez Zapiola, interventor.

e20 novb. No. 17125 v6 dicb.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KINGLY

Por resolución del Directorio, llámase a asamblea extraordinaria para el día lunes 17 de Diciembre a las 14 h. en su local calle Las Casas 3811, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución de la sociedad y transferencia de su activo y pasivo.

Los señores accionistas deberán retirar de las oficinas de la compañía su boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

e27 novb. No. 17186 v14 dicb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"
SOC. COOP. LIMITADA

375-Perú-375

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923.

No habiéndose realizado por falta de número las Asambleas citadas para el 21 del corriente y por disposición del Directorio se convoca por segunda vez a los accionistas para el siete de Diciembre próximo a las 20 horas en su local Perú No. 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la Asamblea Ordinaria, a celebrar Asamblea General Extraordinaria para la modificación del Estatuto de la Sociedad, de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece, catorce y quince; treinta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco inciso primero; cincuenta y cuatro, y cincuenta y seis, del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.

2o. Autorizar al señor Presidente o al señor Secretario en su defecto para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la Asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.

3o. Nombrar dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Se previene que, de acuerdo con el art. 351 y correspondientes del Código de Comercio, y 31 y 32 de los Estatutos sociales, las Asambleas se celebrarán con cualquier número de accionistas y acciones que concurran.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director Secretario.

e-24 nov. No. 17171 v-5 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

Avenida de Mayo 605, 2o. piso. — Buenos Aires

2a. CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido a la primera citación, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes 10 de Diciembre a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes a los ejercicios de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año financiero.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano, Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya, que terminan su mandato y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El secretario.

e28 novb. No. 17223 v10 dicb.

HANSA, SOCIEDAD DE MINAS EN LIQUIDACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Maipú No. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Liquidadora sobre sus gestiones, así como sobre la forma en que aconseja dar por liquidada la Sociedad.

2o. Nombramiento de un depositario del Archivo de la Sociedad.

3o. Redacción y firma del acta final.

Se avisa a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por un Banco establecido en la República a la Secretaría de la Sociedad, con tres días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923. — La Comisión Liquidadora.

E. 26 novbre. No. 17.172 v17 dicbre.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Pedro Dominoni, presidente.

e28 nov. No. 17201 v12 dicb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL LIMITADA

Bartolomé Mitre 1242 al 48

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestro local Bartolomé Mitre 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Estudiar el estado de la Sociedad y resolver su marcha futura.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, la secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. — El Directorio.

e-30 nov. No. 17246 v-12 dic.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Diciembre de 1923, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1923.

b) Elección del Director-Gerente, por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-30 nov. No. 17249 v-15 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Resistencia, Territorio del Chaco

CALLE SAN LUIS 273

Convocatoria

Por resolución de la C. D. y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre próximo, a las ocho horas, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cinco Vocales.

Nota: Los señores socios que se harán representar por carta-poder, deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 23 novbre. No. 17.159 v8 dicbre.

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 15 de Diciembre próximo a las 16 1|2 horas en el local social, calle Victoria No. 3649, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2o. Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los estatutos.

3o. Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores Fran-

cisco J. Monasterio y Nicanor G. de Nevares y un suplente en reemplazo de don Fernando M. Soria, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Victoria No. 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires. Noviembre 20 de 1923. — El secretario.

e20 novb. No. 17118 v 6dicb.

LA CONSIGNATARIA GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24, inciso b de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que se celebrará el 10 de Diciembre próximo a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 de Abril ppdo.

2o. Elección de directorio y síndicos.

3o. Disolución de la sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923 —Guillermo F. Pasman, presidente.

e21 novb. No. 17136 v7 dicb.

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTURA Y BENEFICENCIA TALMUD TORAH HORISCHONA

Avisa a sus asociados que en su sede social Lavalle 1948 el 6 de Diciembre 1923, a las 21 horas, se efectuará una Asamblea General Extraordinaria, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

a) Incorporación a la Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia T. T. H. Horischorio de la Sociedad Talmud Torah, Dr. Hertzel.

b) Construcción del edificio social.

c) Facultar a la C. D. la entrega de $ 20.000 m|n para iniciar la construcción.

d) Designación de 7 miembros delegados que formarán la Comisión técnica de construcción, propaganda, etc. — La Comisión.

e-1o. dic. No. 17264 v-4 dic.

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires, San Martín 232, 2o. piso

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local social, calle San Martín 232, 2o. piso, a las 16.30.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.

2. Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Reforma del Capítulo 1o., art. 2o., inciso "b", de los Estatutos Sociales.

5. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. —El Director-Gerente.

e-1o. dic. No. 17263 v-19 dic.

"COARICO", COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social sito calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.) Integración del Directorio.

2.) Elección de Síndico.

3.) Remuneración del Directorio.

4.) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 17262 v-19 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 11 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Rendición de cuentas del año administrativo 1922|23 y relación de los revisores de cuentas.

3o. Comunicaciones de la presidencia, a saber:

Nota del Ro. Cónsul.

Votos de agradecimiento.

Honores al benefactor ingeniero G. Gaudencio Tronconi.

4o. Autorización para constituir, con el producto de la venta de las propiedades en condominio de la sucesión G. Gaudencio Tronconi, un fondo de edificación para emplear en futuras construcciones de renta cómo y cuándo la comisión directiva creyere oportuno.

5o. Reintegración de la comisión directiva, es decir: elección de ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por un año, en substitución del señor Antonio Gerli, dimitente; cuatro consejeros suplentes por tres años; un consejero suplente por dos años en substitución del señor Daniel Bassi, dimitente; un consejero suplente por un año en substitución del señor Ernesto Colombo, dimitente; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1923-24. — G. Serpi, Ro. Cónsul de Italia, presidente de la asamblea.

e1 dicb. No. 17265 v11 dicb.

"LA MUNDIAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 149, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de avalúos de los inmuebles de la Compañía y resolver sobre la aplicación de los excedentes de valor de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — El Director General.

Nota. Copia del artículo 23 de los Estatutos: "Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General". — El Directorio.

e-24 nov. No. 17166 v-14 dic.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de ésta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 679, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3o. Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Modificación de los artículos 20 y 58 de los estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 18 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, 1o. de Diciembre de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e3 dicb. No. 17271 v20 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 horas en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y otro por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17272 v20 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 1|2 horas en el local social calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital emitido, rebajando a $ 50 moneda nacional de curso legal el valor nominal actual de las acciones ordinarias.

2o. Reforma de los artículos 7o., 27, 29, 30, 33, 37 y 40 de los estatutos.

3o. Autorizar al presidente o en su defecto al vicepresidente para aceptar las modificaciones que propusiera la Inspección General de Justicia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17273 v20 dicb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, a las quince horas en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección del síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 5 de Noviembre de 1923. —John Smith, presidente.

e3 dicb. No. 17268 v20 dicb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1923 a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un síndico.

5o. Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e-4 dic. No. 17275 v-26 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de un director suplente por dos años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Considerar cualquier otro asunto de interés de la Sociedad.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766, por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Gerente.

e-4 dic. No. 17278 v-21 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasara al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados. se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2019

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz, Edimburgo (Escocia)

Sucursal: Moreno 750|62 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional según Decreto del 20 de Noviembre de 1897

RAMOS QUE EXPLOTA : SEGUROS DE VIDA

Capital autorizado y subscripto .... £ 500.000 —
» integrado (Casa Matriz) .... » 120.000 —
Total de fondos .... £ 13.740.584. 6. 11
La Sucursal no tiene Capital asignado

Balance del 3er. Trimestre de 15 de Agosto de 1923

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)	66528 —	—	Casa Matriz: Saldo 15 de Mayo de 1923	281214 33	269081 08
Caja y Bancos	—	19471 89	Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)	66528 —	—
Propiedades inmuebles	159959 27	—	Casa Matriz, giros	—	54190 18
Títulos de renta y valores varios	—	—	Reservas	—	—
Préstamos hipotecarios y s/valores	114595 68	227295 —	Siniestros pendientes	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—	Diversos acreedores	—	—
Mobiliario y material	389 30	—		—	—
Diversos deudores	—	—			
Gastos de organización	—				
Casa Matriz	—	63 —			
Cuentas de orden	6270 08	76441 37			
	347742 33	323271 26		347742 33	328271 26

S. E. u O.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

p. p. The Standard Life Assurance Company —p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación, correspondiente al Tercer Trimestre al 15 de Agosto de 1923

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes	638 37	2046 12	Primas	15766 52	35398 73
Gastos generales	687 71	990 97	Patentes y sellos	—	—
Siniestros y cesiones	50473 48	52787 50	Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—	Intereses y alquileres	3096 92	4652 66
Conversión	—	60718 17	Conversión	26715 99	—
			Saldo	6270 08	76441 37
	51849 51	116492 76		51849 51	116492 76

S. E. u O.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923
p. p. The Standard Life Assurance Company—p. p. Moore y Tudor: P. R. Boyd

Buenos Aires, 7 de Septiemdre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 dicbre. Nº 17277 v-4 dicbre.

2022

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA
Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
» subscripto.. » » 30.120 —
» realizado... » » 29.830 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 31 de Julio de 1923

DEBE	$ m/n.
Acciones	169880 —
Accionistas	290 —
Caja y Bancos	1579 40
Muebles y útiles	437 24
Obligaciones a cobrar	67470 10
Deudores y acreedores varios	1035 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1600 —
Acciones retiradas	790 —
Títulos y acciones	7181 85
Gastos generales	957 40
	252220 99

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4562 97
Fondo de retiros	1410 58
Amortizaciones	30818 45
» en caución	7637 23
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1093 50
Dividendos atrasados	3220 43
Pérdidas y Ganancias	1714 50
	252220 99

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorizacion el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 dicbre. N. 17281 v-4 dicbre.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

1956

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.. $ m/l 2500000 —
» emitido...... » 1500000 —
» subscripto... » 1176750 —
» realizado .... » 1170740 —

Balance mensual de Saldos al 31 de julio de 1923

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas		6010 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir		1000000 —
Propiedades		1716151 65
Deudores varios		29492 67
Varias cuentas		129462 53
Existencia:		
Bancos ...... $	6115 21	
Caja .... »	995 48	7110 69
		3211477 52

PASIVO	$ m/l.
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	16284 48
» » previsión	136362 36
Varias cuentas	558830 68
	3211477 52

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruíz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 4 dicbre N. 17276 v-4 dicbre.

2146

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA.

SARMIENTO 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado.................. $ 2.000.000 — c/l
» subscripto.................. » 2.000.000 — »
» realizado.................. » 2.000.000 — »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1923

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas................................		4242773 79
Caja y Bancos................................		319505 83
Varios deudores................................		43913 76
Letras a cobrar................................		10000 —
Gastos generales................................		40410 55
Varios títulos................................		990008 90
Hipotecas................................		100000 —
Acciones en depósito................................		40000 —
		5786612 83
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones................................		2000000 —
En Debentures emitidas el 1o. de Octubre de 1914, al 6 % anual................	$ 4000000 —	
% amortizado hasta la fecha................	» 437000 —	3563000 —
Fondo de reserva................................		72000 —
Varios acreedores................................		11066 07
Cuentas diversas................................		93711 08
Dividendos no cobrados................................		187 —
Ganancias y Pérdidas................................		6648 68
Acciones del Directorio................................		40000 —
		5786612 83

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923

H. von Bernard, presidente.— J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 14 de Septembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 4 dicbre. N. 17283 v-4 dicbre.

2029

Sociedad Anónima de Industrias Rurales del Río Negro

Calle Defensa N° 542

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Abril de 1921

Capital autorizado.......................... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado.......................... » » 430.000.—

Balance General al 31 de Mayo de 1923

(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 21 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m/n
Acciones................................	570000 —
» del Directorio................................	30000 —
Campo, haciendas, maquinarias y mejoras................	958452 02
Caja................................	77 94
Deudores................................	38587 —
	1597116 96
PASIVO	
Capital................................	1000000 —
Títulos depositados................................	30000 —
Hipoteca................................	564000 —
Acreedores................................	2254 35
Ganancias y Pérdidas: Ganancia................................	862 61
	1597116 96

Hans Lahusen, presidente.—V° B°: E. Möring, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior................................	6473 38
Gastos y amortizaciones................................	22168 85
Ganancia................................	862 61
	29504 84
HABER	
Cuenta de explotación................................	29504 84
	29504 84

Hans Lahusen, presidente.—V° B°: E. Möring, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 4 dicbre. N° 17279 v-4 dicbre.

1922

Ledesma Sugar Estates and Refining Co., Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA.

Administración Central: Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Establecimientos Industriales: Departamento Ledesma — Provincia de Jujuy

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación fechas 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Capital autorizado.......................... $ m/n 35.000.000.—
» subscripto y realizado.......................... » » 27.500.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1923

DEBE	$ oro sell.	$ m/n
Acciones a emitir................................		7500000 —
Cultivos caña y gastos zafra 1923................		1794958 30
Negoc. Establecimiento Ledesma (Good Will)................		95106' 06
Finca y establecimiento Ledesma................		36906295 43
Caja y Bancos................................		307026 97
Bancos varios y Cuenta especial................		698119 20
Deudores varios y cuentas corrientes................		3004236 69
Existencia de productos, mercaderías, materiales, etc....		3895805 06
Títulos y empréstito Prov. de Jujuy................		121546 49
Negociación emisión debentures................		147891 62
Intereses y descuentos................................		180126 73
Gastos generales................................		4966 62
Seguros................................		31344 54
Fletes y gastos transporte Azúcares................		41165 06
Debentures emitidos................................	3636100 —	
Conversiones................................	363900 —	
	4000000 —	55584543 77
HABER		
Capital autorizado................................		35000000 —
Fondo de reserva legal................................		2005621 73
» » previsión................................		2467683 83
» » amortización................................		1407668 32
» » mejoras................................		333306 90
Reserva para bienes raíces................................		561208 14
» » canales, vías y obras................		397665 80
» » inmuebles varios................		1031856 27
Amortizaciones varias................................		282357 50
Letras por pagar................................		2661030 91
Prenda agraria................................		6000000 —
Bancos varios................................		1652832 98
Cuentas pendientes (ejercicio 1922/23)................		80300 —
Ganancias y Pérdidas 1922/23................		825062 24
Azúcar Pilé 1921................................		903 70
Directorio depósito acciones................		50000 —
Conversiones................................		827045 45
Emisión debentures................................	4000000 —	
	4000000 —	55584543 77

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.

Enrique Wollmann, presidente.—A. Magules.—Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena Jefe.

E. 4 dicbre. N. 17282 v-4 dicbre.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Gualeguaychú de Segurola a Rivadavia, Bogotá de Segurola a Carrasco y Goya de Bogotá a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. — El Secretario.

e-4 dic. s.p.p. o|135 v-11 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 16|L|1923. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día siete del mes de Diciembre próximo a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
20 metros cuadrados tabla pino blanco No. 7, 50.80mms.
15 palmeras de 7 mts. de largo c|u para líneas y teléfonos aéreos.
16 chapas de mármol blanco, de 1.85 mts. de largo por 0.48 mts. de ancho, 12.70 mm. de espesor.
16 chapas de mármol, de 1.90 mts. de largo por 0.45 mts. de ancho, 38.10 mm. de espesor.
Estas chapas deben tener una esquina redondeada, la opuesta en sentido diagonal, con un corte de 1|4 de círculo de 0.10 mts. de radio.

Jabón—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.

Camas de hierro—

30 camas de hierro, tipo hospital, esmaltadas blancas.

Lana—

100 kilos lana de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, Marcos Paz, Noviembre 30 de 1923, Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos, U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-7 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa — Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Enero de 1924, a las 14 horas, para la venta de los siguientes cascos de buques radiados con todos los materiales que tengan a su bordo: ex-ariete "Maipú" construído en 1880, de 82.36 metros de eslora, 8.34 de manga y 4.50 de puntal; ex-aviso "Golondrina", construído en 1888, de 30 metros de eslora, 5.43 de manga y 4.20 de puntal; ex-torpedera "Pinedo", construída en 1890, de 39.63 metros de eslora, 4.03 de manga y 2.44 de puntal; y ex-cutter "Bahía Blanca", casco de madera, fondo forrado en cinc, de 16.20 metros de eslora, 4.45 de manga y 3.90 de puntal; cascos que se encuentran amarrados en el canal de reparaciones de la Base Naval Río de la Plata (Río Santiago), donde pueden ser examinados.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General.

v-3 enero

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3501|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de 850 toneladas de Cemento Portland, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1127|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Margarita Etchepare de González, en su carácter de madre y única heredera del ex-empleado don Guillermo González, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-4 dic. No. 17274 v-13 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Fiorito de Martínez, por sí y sus hijos menores Aurora, Florinda y Maerica Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Florentino Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rómula Santamarina de Fernández, en su carácter de madre de la ex-Profesora del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, doña María Fermina Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Lobasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-10 enero

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Eleuterio Fereletegui**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que surge a su nombre del exp. No. 7856-D-923, en concepto de retención indebida de la suma de $ 9.231.48 m|n, en su carácter de Subcomisario de la Defensa Agrícola en la Seccional Paraná, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 147 v-15 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Carreras**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 124 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semilla de papa que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1915; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 148 v-15 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor **Godofredo Kerbel**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 278.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, al nombrado extinto, en el año 1917, y la cantidad de $ 122.54 m|n, por los intereses correspondientes, desde el 1 de Abril del año 1918, hasta el 30 de Septiembre próximo pasado, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e4 dieb. s|pp 149 v15 dieb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don **Bartolomé Roche**, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.160 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 525.87 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 30 de Noviembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 7, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e4 dieb. s|pp 150 v15 dieb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Silvano B. Ochoa**, y al que se considere con derecho a un paquete conteniendo los siguientes objetos: una caja con un reloj pulsera y dos medallones con cadenitas, todo metal amarillo; dos gemelos automáticos; dos corbatas y tres retazos de género de seda, pesando en conjunto doscientos gramos, la sentencia recaída en el expediente 6-N-1923, que se tramita ante la Oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor Juan Navia, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v6 dieb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **José Ronco**, y al que se considere con derecho a un paquete conteniendo dos kilos setecientos gramos de bacalao, la sentencia recaída en el expediente 58-S-1923, que se tramita ante la oficina

del suscrito, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno". — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Antonio Chiechia, Natalio D'Asta y Vicente Darese**, y al que se considere con derecho a (3) tres paraguas, al parecer de seda, la sentencia recaída en el expediente 12-Z|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo considerarse abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Lorenzo P. Benites** y al que se considere con derecho a una lata con miel, pesando novecientos gramos, secuestrada en circunstancia que se pretendía su introducción clandestina a plaza, la sentencia recaída en el expediente 28-V-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, sin cargo alguno".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Saturnino Yturria** y al que se considere con derecho a seis tazas para te, y dos abanicos de madera, calados, la sentencia recaída en el expediente 72-M-1923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes". — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 29 de 1923.

v6 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a (2) dos rollos cable eléctrico con peso de dos kilos quinientos gramos, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 37-G-Varios, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Alberto de Aguayo**, y al que se considere con derecho a tres tarritos de hiso soap y dos pomos hiso soap, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 89-B-Varios, 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Francisco Díaz y al que se considere con derecho a (1) un pañuelo que contiene cascarilla molida y un paquete con nueces, la sentencia recaída en el expediente 40-A|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos que correspondan al Fisco. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Jacobus Jan Boit**, y al que se considere con derecho a (1) un corte de género negro a rayas blancas, al parecer de lana y seda, que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 10-Z-Varios, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Andrés **Hendricus Caurel** y al que se considere con derecho a (4) cuatro bultos conteniendo ropa usada y mercaderías, como ser: prismáticos, artículos de goma y otros, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 282-F-1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Isaac Arriola, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Carballo**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1923. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 4 diebre. spp. No. 800 v10 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **F. Bernárdez y Cía.**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Noviembre de 1923.— E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 4 diebre. spp. 801 v6 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Habid Cosma**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente,—comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. diebre 4 spp. 802 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jerónimo Sotero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 803 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio González** (a) "El Ñato", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 804 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al acusado Pedro Guerra, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 4 diebre spp. 805 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Teresa Marini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 4 diebre. spp. 806 v10 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de piezas de fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El secretario.

e27 novb. s|pp O|116 v4 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas para la enajenación del estiércol que se produce en la Sección Conservación y Tranvías del Departamento de

Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El secretario.

e27 novb. s|pp O|119 v4 dicb.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de 4000 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —El secretario.

e28 novb. s|pp O|127 v5 dicb.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 700 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —El secretario.

e28 novb. s|pp O|122 v5 dicb.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de un pirómetro registrador eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. Secretario.

E. 29 novbre. spp o|130 v6 diebre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 67.883-C-921, llámase a licitación para la provisión de dos pianos eléctricos, dos bibliotecas y un lote de libros, con destino al Asilo Gobernador Viamonte. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 1 4hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|695 v11 diebre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 111.520-A-923, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias, con destino a la Sección Protección a la 1a. Infancia. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre pmo., a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|698 v11 diebre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 109.313-L-923, llámase a licitación para la provisión de muebles, azulejos con destino al Hosp. Alvear. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre pmo. ,a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Litaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|703 v11 diebre.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación de los vidrios de los quioskos de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 63365-D-1923 que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

e3 dicb. s|pp O|0104 v10 dicb.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de pescados, carnes, frutas y verduras, jabón amarillo e impresos, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923. — La Dirección.

v27 diciembre

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitaciones

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo, para la provisión de los siguientes artículos con destino a las policías de los territorios nacionales:

3824 uniformes de paño compuesto de blusa, pantalón y gorra.
5374 uniformes de brin compuesto de blusa y pantalón.
2687 gorras de brin.
3957 pares de botas reforzadas.
795 pares de borceguíes reforzados.
1594 pares de botas sin reforzar.
700 pares de borceguíes sin reforzar.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15, para los uniformes y horas 15 y 30 para el calzado.

Datos y pliegos de condiciones en la oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1923.

v19 dicb.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del eBletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Diciembre próximo venidero ,a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1923. —Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v18 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio, durante el primer semestre del año 1924; Papas de 1a. calidad, para consumo, durante el primer semestre del año 1924; y para la venta de flores y plantas para parques, que produzca el vivero de la Colonia, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open Door, Noviembre 12 de 1923. — El Vicedirector Interino.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colo**nia Nacional de Alienados de: artículos** rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924, y de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open - Door, Noviembre 12 de 1923. —El Vicedirector Interino.

v22 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Carbón Cardiff y Glasgow, y de leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año 1924; y para el mismo día a las 15,15 horas, para proveer al citado Establecimiento, de: Harina de trigo "00" de 1a., y de Hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del año 1924. Estas licitaciones se celebrarán en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria No. 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia en Open-Door, F. C. Pco.

Open-Door, Noviembre 19 de 1923. — El Vicedirector Interino.

v4 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — El Director.

v5 dicb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1924, de los siguientes artículos: de 1.400 litros de leche y dos kilos de manteca diarios, por 250.000 kilos de carbón Cardiff, 300.000 kilos de carbón Glasgow, 900 kilos de carne vacuna y 120 kilos de ovina diarios durante el primer semestre; 275.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo doble cero (00), 120.000 kilos de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, y de comestibles y otros artículos, destinados al consumo durante el primer semestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, y los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio, de las 7 a las 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director.

v11 dicb.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad y artículos de escritorio, destinados, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 15 de Diciembre de 1923, a las 9 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a disposición de los interesados.

Bell Ville, Noviembre 16 de 1923. — El Médico-Director.

v11 dicb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 5 de Diciembre próximo, para la provisión de algodón hidrófilo, azúcar, aves y huevos, café y te, y fideos y similares, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-5 diciembre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Diciembre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Flores y Archivos Generales (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1923. —Los Gerentes.

v24 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la proveduría al Establecimiento, durante Diciembre próximo, de los siguientes artículos:

Tejidos y Mercería—

11.800 metros de lienzo asargado de 0.80 cm. de ancho.
2.400 metros de lienzo asargado doble ancho.
2.850 metros de brin azul asargado de 0.80 cm. de ancho.
1.350 metros de cotí doble ancho.
950 metros de brin militar color kaki, de 0.80 cm. de ancho.
14.000 botones de hueso blanco, para camisas.
1.700 botones de hueso negro tamaño mediano, para blusa.
1.700 botones de hueso negro para carteras de pantalones.
1.000 botones de hueso para tiradores (de color).
700 botones de hueso de color para carteras.
94 docenas de hilo blanco No. 40, 500 yardas "Cadena".
6 docenas de hilo blanco No. 16, 500 yardas "Cadena".
20 docenas de hilo negro No. 40, 500 yardas "Cadena".

8 docenas de hilo negro No. 50, 500 yardas "Cadena".
11 docenas de hilo negro No. 16, 500 yardas "Cadena".
6 docenas de hilo kaki No. 40, 500 yardas "Cadena".
2 docenas de hilo en ovillos de color kaki No. 3, para ojales.
20 metros de sutach dorado.
800 hebillas para pantalones.
800 pares de broches para pantalones.
200 pares de broches chicos para blusa.
3 litros de aceite de máquina.
3 cajas de tiza de color de 50 panes cada una.
2 docenas de dedales para sastre, surtidos.
3 cintas métricas doble.
1.100 agujas de máquina No. 1|2, 1, 2, 3, 4.
2.000 agujas de mano Nos. 4, 5, 6, 7.

Materiales para calzado—

220 metros cuadrados de box-calf negro de 2a.
1.200 kilos suela macho de 1ra.
48 kilos de clavos de bronce No. 14.
30kilos de clavos de bronce No. 12.
20 kilos de clavos de bronce No. 10.
35 kilos de clavos de hierro Nos. 8 y 9, para tacos.
16 kilos de clavos de hierro con cabeza, Nro. 25.
16 kilos de cola fuerte.
5 kilos de harina mandioca.
50 paquetes semillas No. 8.
25 paquetes semillas No. 7.
30 paquetes semillas No. 12.
35 docenas de cera negra.
40 litros de tinta negra de zapatero.
30.500 ojalillos tamaño mediano marca "América".
120 badanas para vistas.
400 hojas papel de lija No. 0 y 1.
8 gruesas cordones negros reforzados de 90 cm.
10 raspas.
20 chairas.
1 martillo para aparador.
10 triángulos de 13 centímetros.
5 limas chatas de 33 centímetros.
20 trinchetas marca "Martillo".
2 tijeras de aparador.
4 hierros para desformar tacos.
1 sacabocados con repuestos.
4 cepillos negros de cerda.

Uniformes—

210 uniformes de paño sarga azul obscuro, para uso en verano, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra según el modelo.
10 uniformes para oficiales, confeccionados en paño o sarga de verano, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, según modelo.

La licitación se llevará a cabo el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el Establecimiento (Paseo 2113), con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas escritas deberán presentarse en sobre lacrado.

Es imprescindible acompañar muestras. Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

v4 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 16|L|1923.

Llámase a tercera licitación privada hasta el día cuatro del mes de Diciembre próximo a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.

250 kilos sobre poco más o menos, de grasa de vaca, en rama, de 1a.

La presente provisión comprende los días que restan del mes de Diciembre próximo, a contar desde el día cuatro inclusive, del mismo, y quince días del subsiguiente Enero del año venidero, si fuere menester.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Noviembre 27 de 1923.—Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v4 dicbre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, y correspondiente al aprovisionamiento del año 1924.

Los artículos que se licitan deberán ser entregados al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado y sellado, antes de las 16 horas del día 28 de Diciembre próximo, en la Dirección Administrativa del Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Relación de los artículos que se licitan:

Almacén—

1.700 kilogramos aceite de 1ra.
5.000 " aceite de 2da.
40 " ajíes.
800 " arroz de 1ra.
1.400 " arroz de 2da.
2.800 " arvejas.
1.400 " azúcar tucumana de 1ra.
5.600 kilogramos azúcar tucumana de 2da.
1.000 kilogramos bacalao de 1ra.
1.700 " café molido de 1ra.
1.200 " café molido de 2a.
500 " conserva de tomates.
480 " especies molidas.
1.000 " fariña.
1.200 " fideos de 1ra.
420 " grasa de cerdo.
1.500 " grasa de vaca.
1.400 " garbanzos.
25.000 " harina de trigo de 1a
145.000 " harina de trigo de 2a.
60 " hongos secos.
40 " laurel.
3.000 " de lentejas.
1.500 " de maíz pisado.
3.500 " porotos.
240 " pimienta negra molida
230 " pimentón.
105 " orégano.
1.100 " queso de mesa.
810 " queso de rallar.
600 " sal fina.
2.000 " sal gruesa.
4.850 " sémola.
300 " soda para lavar pisos.
650 " té.
750 " trigo pisado.
230 " de tocino.
1.400 " yerba de 1ra.
2.250 " yerba de 2da.
2.000 tarros de leche condensada.
550 litros de vinagre.

Uniformes y vestuario—

10 uniformes de paño azul para oficiales.
5 capotes de paño azul para oficiales.
400 uniformes para tropa de paño azul.
200 capotes de tropa de paño azul.
200 uniformes para empleados, de paño.
100 capotes para empleados, de paño.
1.400 uniformes de paño para penados, compuesto de blusa y pantalón.
200 frazadas.

Calzado—

10 pares de botas negras para oficiales.
400 pares de borceguíes para tropa.
200 pares de botines para empleados
1.400 pares de botines para presos.
50 pares de borceguíes para presos

Materiales diversos—

2.500 vidrios de 0,225x0.30 ctms.
288 vidrios de 0,30x0,35 ctm.
250 kilogramos masilla.
500 " clavos con cabeza de plomo.
2 kilogramos clavos para vidrios.
500 bulones de 0,0125x0,225.
38 cerraduras pica-porte.
76 pasadores.
90 metros cumbrera.
3.800 metros cuadrados de chapa canaleta.
300 kilogramos clavos surtidos de 0,10, 0,15, 0,175 ctm.

Materiales para ferrocarril Decauville—

500 metros rieles de acero de 10 kilogramos el metro.
2.000 eclipses para unión de esos rieles.
4.000 bulones para los mismos.
10.000 clavos para los mismos.
2.000 tira-fondo.

v28 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 13 de Diciembre próximo, para la adquisición de 76 uniformes de verano e igual número de pares de calzado para el personal de servicio de la repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v13 dicb.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-30 enero

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo, para la adquisición de vajilla y utensilios de cocina, con destino a clases prácticas en las escuelas de la capital. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v7 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material escolar con destino a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935). —El secretario general.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la ejecución de obras necesarias en el edificio fiscal sito Esperanza esquina Bogotá. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v17 diciembre

Llámase a licitación pública, hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en el edificio Pringles No. 446, contratado con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 7o., de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v28 dicb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de una caldera multitubular, vertical u horizontal, de 8 a 10 metros cuadrados de superficie de calefacción, completa, con parrilla y soportes, volante de seguridad, nivel de agua, manómetro con sifón, válvula de descarga, inyector con cañería y bomba de alimentación a mano, válvula a rueda de retención y utensilios del hogar de combustión, sin chimenea.

En la Secretaría de este Establecimiento le serán suministrados a los interesados todos los datos referentes a la misma, de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de Diciembre próximo, antes de las 15 horas, para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —Carlos R. Turdera, secretario.

v12 diciembre

Asilo Correccional de Mujeres

Llámase a licitación privada, hasta el día 6 del mes de Diciembre, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Enero del año 1924, (con opción a prorrogarse, durante los siguiente meses de Febrero y Marzo). — Los artículos que van a continuación serán los que se licitarán.

Diariamente:

2 doc. Huevos frescos.
1 pollo grande, gordo sano.

Mensualmente:

50 kilògr. Aceite de Olivas de 1a.
1 kilogr. Almendras.
1 kilògr. Avellanas.
60 kilògr. Arroz Carolina de 1a.
350 kilogr. Arroz Glacé.
60 kilogr. Azúcar R. A. en terrones.
500 kilogr. Azúcar Tucumana de 1a.
60 kilògr. Arvejas secas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilògr. Arvejas secas partidas.
20 kilogr. Achicoria de 1a.
20 kilogr. Bacalao sin espinas.
1 kilogr. Canela en rama.
2 kilògr. Conserva de tomates.
5 kilogr. Dulce de ciruelas.
5 kilogr. Dulce de membrillo.
50 kilos Fariña Brasileña.
1 Gruesa Fósforos Victoria.
2 kilògr. Frutas secas surtidas.
50 kilogr. Garbanzos Sauco (buena clase).
70 kilògr. Harina de trigo de 1a.
70 kilogr. Harina de maíz.
400 kilògr. Jabón amarillo.
10 kilògr. Jabón de España.
50 kilogr. Lentejas secas de Chile.
170 kilógr. Maíz blanco pisado.
5 kilògr. Nueces.
10 kilogr. Orejones de Duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogr. Pimienta blanca, mólida.
10 kilogr. Pimienta negra molida.
10 kilògr. Pimentón común.
1 kilogr. Pasas de higo.
1 kilògr. Pasas de uva.
40 kilogr. Porotos Caballeros.
40 kilogr. Porotos manteca.
10 kilogr. Queso Goya.
5 kilos Queso Gruyère.
1 kilogr. Sal fina.
400 kilogr. Sal gruesa de Cádiz.
50 kilogr. Sémola.
100 kilogr. Soda para lavar.
10 kilogr. Té Ceylán.
50 kilogr. Trigo pelado.
10 L. Vinagre de vino.
30 kilogr. Yerba Paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:

40 kilogr. Café Caracolillo de 1a. en grano tostado.
100 kilogr. Café Brasil de 1a. en grano tostado.

Mensualmente:

4340 kilògr. Carne de vaca de 1a.

gorda fresca y despostada.
3 kilogr. Tocino fresco.
200 kilógr. Grasa de vaca de 1a.

Mensualmente:

2500 kilogr. Carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilogr. Leña de quebracho.
500 kilogr. Carbón de leña fuerte sin polvo.

Mensualmente:

2790 Litros de leche fresca buena clase
15 kilogr. Manteca fresca.

Diariamente

2 kilos Acelgas.
1/2 kilo Ajos.
1/2 kilo Apio
2 kilos Ajíes
3 kilos Cebollas
3 kilos Coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos Espinacas
2 kilos Escarola cultivada
2 kilos Lechuga repollada,
2 kilos Nabos
1/2 kilo Orégano
1/2 kilo Perejil
12 Repollos grandes
2 kilos Tomates
2 kilos Zanahorias (cabezas sin hojas).
14 Zapallos grandes.

Mensualmente

1000 Naranjas o su equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

6 litros Alcohol rectificado
2 kilos Alcanfor en polvo
3 litros Agua oxigenada
5 kilos Algodón en paquetes de 250 gramos.
3 kilos Bicarbonado de soda
2 kilos Bayas de Enebro (buena clase).
250 gramos Bromuro de Potasio
250 gramos Bromuro de Sodio
250 gramos Aspirina
2 kilos Acido Bórico
2 frascos Citrato de Magnesia
6 litros Creolina
2 frascos de Antibacter
1 kilo Acido Cítrico
200 gramos Cloroformo
1 kilo Cremor Tártaro
2 litros Agua de Azahar
200 gramos Cafeína
5 litros Aceite de Ricino
2 litros Esencia de Trementina
2 frascos Esencia Maravillosa
2 kilos Flor de Tilo
2 kilos Hojas de Menta
5 kilos Harina de Lino
5 kilos Lino en grano
3 kilos Magnesia Calcinada pesada
50 gramos mentol
6 frasquitos de Opodeldoc
3 cajas de Obleas No 0.
3 cajas de Obleas No 1.
2 litros Glicerina
100 gramos Piramidón
500 gramos Sulfato de Magnesia
2 frascos Solución Pautaube ge
200 gramos Salisilato de Metilo
3 cajas Sinapismos Rigollot
12 vendas de 5 y 10 centímetros de ancho.
2 kilos Vaselina Blanca
2 kilos Anís en grano
1 kilo Subnitrato de Bismuto

Mensualmente

2000 kilos Papas grandes, limpias de buena clase.
200 kilos Batatas, buena clase.

Mensualmente

60 kilos Pescado fresco, corvina o pejerrey.

Artículos de Tienda

80 Colchas blancas de piqué o de punto de nido de abejas.
3000 metros Colonada de colores para vestidos.
300 metros Cretona de colores para colchas.
500 Repasadores
300 Peines gruesos (buena clase).
300 Peines finos (buena clase).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1o. 378, a las 15 y 30 minutos, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — La Dirección.

v6 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 21 de Diciembre pmo. a la hora 15, para la construcción de un dormitorio para cadetes en el Colegio Militar de San Martín (Bs. As.), y ampliación del local ocupado por la Plana Mayor del mismo. Presupuestos básicos: $ 68.856.10 m|n y $ 7.108.30 m|n, respectivamente. Antecedentes e informes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Secretario.

v21 diciembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 16 de Noviembre corriente, para la adjudicación de las bodegas de los Transportes Nacionales que hacen viajes a la Costa Sud.

Las bases de esta licitación pueden solicitarse a la División Transportes de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, calle Paseo Colón esquina Brasil y las propuestas las abrirá el Consejo Administrativo el 17 de Diciembre a las 14 horas. — El Director General de Administrativa.

v17 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero de cemento armado a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923

o|3087 v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Zapata a Tupungato, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3072 v-21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Morrison y de Morrison al Sud hacia Pascanas, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Laprida, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 21 de 1923.

o|3063 v-20 dic.

Dirección de Estudios del Riachuelo

Llámase a licitación hasta el día 20 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de: 1) embarcaciones; 2) cilindros aplanadores, gatos y aparejos; 3) martinete; 4) material decauville; 5) motor marino y bomba centrífuga; 6) vehículos; 7) casillas de madera y 8) hidrómetros registradores. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en el local de la Dirección, Balcarce 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de A. Van Praet a Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 11 de 1923.

o|3048 v-10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, prévio pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, provincia de Corrientes, entre las progresivas 0 y 25.447.00.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923.

O|3051 v10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre a las 16 horas, para el suministro de 15.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff", 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Inspector General.

o|3054 v-10 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de leña de quebracho colorado del tipo Campana, destinada a la maquinaria del Distrito Corrientes, en la siguiente forma: tres mil toneladas métricas (3000 ton. métr.), a entregar en el mismo establecimiento de Aguas Corrientes de aquella ciudad; o tres mil toneladas métricas (3000 ton. mét.), en el Puerto Barranqueras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en la Oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923.
— A. J. Bosisio, prosecretario.

v-17 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 7 de Noviembre de 1923.
—A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923.
—A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras
(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de re-

baja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923 —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923 —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923 —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923 —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3081 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3078 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Pasco a Ucacha, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3084 v26 dicb.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas ,para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lim 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3058 v22 enero.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al expediente O. C. 2254|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de 18.000 aclisas para riel argentino cuyos detalles y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1662|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v10 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de vidrios comunes y para coches, necesarios al consumo del año 1924.

Por el detalle, pliego de especificaciones, bases y planos ocurrir al Departamento de Suministros. — Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dicb.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del año en curso, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kgs. y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 3053|23.

En el Departamento de Suministros, —Paseo Colón 533, — podrán ser retirados por los interesados ,las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago de precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de 3.500 chapas de fierro galvanizado, caballetes y clavos para techo, cuyas medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1249|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v10 dicb.

Llámase a licitación para la provisión de bombas, fraguas, gatos, tornos, etc. (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533), y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 180.000 (ciento ochenta mil) hojas de papel carbónico para lápiz y 2.500 (dos mil quinientas) hojas de papel cuadriculado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2553|23. Prsp. Of. 1|151 y Of. 1|151|2. — La Administración.

v12 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923 a las 14 horas para la provisión de cinco automoviles para vía, trocha de un metro, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 939/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-14 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al Expediente O: C. 2254/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4307/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de caños de diversas medidas, que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres (1.470.000) en blanco, de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 2560|23. Prs. Of. 1|147. —La Administración.

v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 2.150 dos mil ciento cincuenta cajas de papel carbónico, para máquina de escribir, y 15.000 quince mil hojas papel carbónico para lápiz.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas.

Expediente 2491|23 Presp. Of. 1|178.— La Administración.

v12 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de 3.500 chapas fierro gal-

vanizado, caballetes y clavos para techo cuyas medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1249|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v10 dieb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de 18.000 eclisas para riel argentino, cuyos detalles y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1669|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 dieb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 2.150 dos mil ciento cincuenta cajas de papel carbónico, para máquina de escribir, y 15.000 quince mil hojas papel carbónico para lápiz.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros. Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas.

Expediente 2491|23. Presp. Of. 1|178. —La Administración.

v12 dieb.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de caños de diversas medidas que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v31 dieb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres, (1.470.000), en blanco de varios formatos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2560|23. Prs. Of. 1| 147. — La Administración.

v21 dieb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 180.000 (ciento ochenta mil) hojas de papel carbónico para lápiz y 2.500 (dos mil quinientas) hojas de papel cuadriculado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2533|23. presp. Of. 1|154 y Of. 1|151|2. — La Administración.

v-12 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de vidrios comunes y para coches necesarios al consumo del año 1924.

Por el detalle, pliego de especificaciones, bases y plano, ocurrir al Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 dieb.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del corriente año, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kg., y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O-C-3053|23.

En el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) ,podrán ser retirados por los interesados las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas el día señalado, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 dieb.

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2571|23 — Presupuesto Of. 1|148. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local serán abiertas públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923 a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2498|23. — Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.

v-17 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suminis Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2498|23. Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.

v17 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2571|23. Presupuesto Of. 1|148. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O-C-3501-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 850 toneladas de cemento Portland cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1127|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Miguel Martirena** y al que se considere con derecho a (1) una botella de crema especial marca "La Americana", para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 58-D-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 27 de 1923.

v-5 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Fedor Gardel** y al que se considere con derecho a (2) dos cajones con 34 y 25 kilos de proyectiles, respectivamente, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente 410-M-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 27 de 1923.

v-5 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 92|923 o 776 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 92|923

Marca V B H abajo 706, número 1|9, cantidad y envase 9 cajones, vapor S. Prince, paquete 92, fecha de entrada Enero 11 de 1921.

Marca N C abajo 1 B C, s|núm., cantidad y envase 400 rollos, vapor S. Prince, paquete 92, fecha de entrada Enero 11 de 1921.

Marca B Hnos., número 5|20, cantidad y envase 16 fardos vapor Delfina, paquete 320, fecha de entrada Febrero 3 1921.

Marca Bros Norman, número 1A, cantidad y envase 1 cajón, vapor Delfina, 320, Febrero 3 1921.

Marca V B H abajo 706, número 10| 13, cantidad y envase 4 cajones, Delfina, 320, Febrero 3 1921.

Marca Molyu Cía., número 1|6 9|11, cantidad y envase 9 cajones, vapor S. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13 1921.

Marca Molyu Cía., número 7 8, cantidad y envase 2 bovinas, S. Prince, 399, Febrero 13 1921.

Marca B. C., número 97|104, cantidad y envase 8 fardos, vapor Mardijk, paquete 1022, fecha de entrada Abril 15 1921.

Marca Lorita, s|núm., cantidad y envase 300 bolsas, vapor Olimpier, paquete 1334, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca Lorita, s|núm., cantidad y envase 300 1|2 bolsas, Olympier, 1334, Abril 7 1922.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 103|923 o 175 A. o 787 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 103|923

Marca A. R., número 2040|1, 2 cajones, vapor O. Grange, paquete 3825, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca A R, número 2226, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 29|921.

Marca en diamante G M C, número 1|6, 50|55, 12 fardos, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 29|921.

Marca A C, sin número, 1 casco, vapor Garonna, paquete 168, fecha de entrada Enero 15|922.

Marca A. I., número 5402, 1 bolsa, vapor Córdoba, paquete 1342, fecha de entrada Abril 7|922.

Marca J N D, número 1925, 1 bolsa, vapor Córdoba, paquete 1342, fecha de entrada Abril 7|922.

El Jefe.

v-6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 84|923 o 1696 A. o 768 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana proce-

artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 84|923

Marca S L A, número 34 35, cantidad y envase 2 cajones, vapor Attivita, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca S L A, número 47 54, cantidad y envase 2 cajones. Attivita, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca S E C, número 23, cantidad y envase 1 cajón, vapor Dryden, paquete 644, fecha de entrada Marzo 9 de 1921.

Marca I N abajo 3354, s|núm., cantidad y envase 11 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de Abril 7 de 1921.

Marca en diamante 5520, número 210|16, cantidad y envase 7 cajones, Aniwa, 955, Abril 7 de 1921.

Marca T. S. s|núm., cantidad y envase 3 rollos, vapor Suecia, paquete 3682, fecha de entrada Diciembre 25 de 1921.

Marca O Y C, número 1|3, cantidad y envase 3 cajones, vapor Harmonides, paquete 3755, fecha de entrada Diciembre 31 de 1921.

Marca en diamante S S MC, s|núm., cantidad y envase 1 esq., vapor Santa Rosalía, paquete 1709, fecha de entrada Mayo 7 de 1922.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 85|923 o 169 A, o 769 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 85|923

Marca P, s|núm., cantidad y envase 583 rollos, vapor I. I. de Borbón, paquete 3090, fecha de entrada Noviembre 10 de 1918.

Marca P, s|núm., cantidad y envase 434 rollos, vapor Cabo Socratiff, paquete 3468, fecha de entrada Diciembre 29 de 1918.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 86|1923 o 1698 A, o 770 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 86|923

Marca P V abajo 19701, s|núm., cantidad y envase 50 cascos, vapor Tintoretto, paquete 4, fecha de entrada Enero 1o. de 1921.

Marca P V abajo 17141, s|núm., cantidad y envase 25 cascos, Tintoretto, 4, Enero 1 de 1921.

Marca C G T M abajo B C, número 5311|47, cantidad y envase 7 cajones, vapor Rapidan, paquete 42, fecha de entrada Enero 6 de 1921.

Marca Antraco, número 2289|90, cantidad y envase 2 cajones, Hostilius, paquete 323, fecha de entrada Febrero 4 de 1921.

Marca B R, número 1 2, cantidad y envase 2 cajones, Zinderdijk, 3599, fecha de entrada Diciembre 17 de 1921.

Marca C P, número 1|10, cantidad y envase 10 cajones, vapor Palermo, paquete 1581, fecha de entrada Abril 26 de 1922.

envase 2 cajones, vapor Kermit, paquete 1828, fecha de entrada Mayo 16 1922.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 87|923 o 1699 A o 771 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 87|923

Marca G S O C O, s|núm., cantidad y envase 6 cascos, vapor West Alsek, paquete 1122, fecha de entrada, Junio 27 de 1919.

Marca F C C B A, s|núm., cantidad y envase 2 barriles, vapor Wodmantil, paquete 2662, fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca A J, número entre 1|50, cantidad y envase 5 tambores, vapor Altmark, paquete 3650, fecha de entrada Diciembre 21 de 1921.

Marca A L A, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, vapor Raphael, paquete 3746, fecha de entrada Diciembre 21 de 1921.

Marca I L L, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, Raphael, 3746, Diciembre 29 de 1921.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 88|923 o 1700 A o 772 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 88|923

Marca A J V, s|núm., cantidad y envase 40 bolsas, vapor Lambaré, paquete 3525, fecha de entrada Diciembre 11 de 1921.

Marca L. Domont, s|núm., cantidad y envase 1 1|2 barricas, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1921.

Marca E R B, s|núm., cantidad y envase 24 tirantes, vapor Helios, 3689, Diciembre 24 de 1921.

Marca A C, número 1209 1361, cantidad y envase 2 cajones, vapor C. de Montevideo, paquete 156, fecha de entrada Enero 14 1921.

Marca G, s|núm., cantidad y envase 50 cajones, vapor C. Corrientes, paquete 421, fecha de entrada Enero 31 1922.

Marca B O C, número 11, cantidad y envase 1 lío, vapor Helios, paquete 484, fecha de entrada Febrero 4 1922.

Marca C. S. G, número 4, cantidad y envase 1 cajón, vapor Tritón, paquete 1698, fecha de entrada Mayo 6 1922.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 89|923 o 1701 A o 773 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

derá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 89|923

Marca Antraco, número 2301|03 05|08, cantidad y envase 7 cajones, vapor Araguaya, paquete 263, fecha de entrada, Enero 29 de 1921.

Marca V B H, número 14|16, cantidad y envase 3 cajones, vapor Hurón, paquete 340, fecha de entrada Febrero 7 de 1921.

Marca A D S, número 153, cantidad y envase 3 cajones, vapor Hurón, paquete 402, fecha de entrada Enero 30 1922.

Marca L W abajo V H Z, s|núm., cantidad y envase 50 cascos, Limburgia, 402, Enero 30 1922.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 90|923 o 1702 A o 774 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 90|923

Marca Alzira, s|núm., cantidad y envase 132 1|2 barricas, vapor E. Shome, paquete 17, fecha de entrada Enero 3 1921.

Marca P C O, número 306, cantidad y envase 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 3640, fecha de entrada Diciembre 20 1921.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 91|923 o 1703 A o 775 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 91|923

Marca P E, número 1947 48, cantidad y envase 2 fardos, vapor El Uruguayo, paquete 3, fecha de Entrada Enero 1 1921.

Marca en diamante H, número 41|46, cantidad y envase 6 cajones, vapor Argentina, paquete 313, fecha de entrada Febrero 3 1921.

Marca 564 B, s|núm., cantidad y envase 20 bolsas, vapor Italia, paque 748, fecha de entrada Marzo 19 1921.

Marca G L, número 134, cantidad y envase 1 cajón, vapor Keresaska, paquete 971, fecha de entrada Abril 9 1921.

Marca M P, s|núm., cantidad y envase 2 bolsas, vapor Porto, paquete 3490, fecha de entrada, Diciembre 1 1921.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 93|923 o 1705 A o 777 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 93|923

Marca B A Q abajo E W, número 223|52, cantidad y envase 30 fardos, vapor Mendoza, paquete 3802, fecha de entrada Diciembre 5 1920.

Marca B A Q abajo R, número 133|40, cantidad y envase 8 cajones, Mendoza, 3802, Diciembre 5 1920.

Marca G K, número 362|64, cantidad y envase 3 cajones, Mendoza, 3802, Diciembre 5 1920.

Marca G C, s|núm., cantidad y envase 182 fardos, vapor Quessant, paquete 115, fecha de entrada Enero 14 1921.

Marca en diamante F M, número 285|87, cantidad y envase 3 cajones, vapor La Rosarina, paquete 683, fecha de entrada Marzo 13 1921.

Marca en diamante G y E, número 1|5, cantidad y envase 5 fardos, La Rosarina, 683, Marzo 13 1921.

Marca N A abajo A T, número 274, cantidad y envase 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 795, fecha de entrada Marzo 27 1921.

Marca Carlos E. Heber, número 2, cantidad y envase 1 cajón, S. Ventana, 795, Marzo 27 1921.

Marca en diamante W P C, número 1|5, cantidad y envase 5 cajones, vapor Duquesa, paquete 3388, fecha de entrada Noviembre 26 1921.

Marca L P M, número 1, cantidad y envase 1 baúl, vapor Aurigny, paquete 3646, fecha de entrada Diciembre 21 1921.

Marca D S S, número 35|37, cantidad y envase 3 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1172, fecha de entrada Marzo 25 1922.

Marca en cuadro A G B, número 8394, 96, cantidad y envase 3 cajones, vapor R. D'Italia, paquete 1758, fecha de entrada Mayo 14 1922.

El Jefe

v6 dieb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 94|923, o 1706 A, o 778 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nro. 94|923

Marca Q. H., número 1, 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 19 de 1921.

Marca en triángulo 31162, número 1079, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 931, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

El Jefe

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 95|923, o 1707 A, o 779 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 95|923

Marca A. C. Y. C., sin número, 2 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4005, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

Marca O. G., sin número, 20 cascos, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Febrero 12 de 1921.

Marca O. G., números 1|12, 12 barricas, vapor Balmes, paquete 522, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca V. C., sin número, 100 cajones, vapor Balmes, paquete 522, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca V. C., sin número, 2 pipas, vapor Balmes, paquete 522, fecha de entrada Febrero 24 de 1921.

Marca C. H. R., números 24963|68, 6 cajones, vapor Kermanshah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca Moro, sin número, 10 1|4 barricas, vapor Patagonier, paquete 3203, fecha de entrada Noviembre 9 de 1921.

Marca B. y R., sin número, 10 cajones, vapor A. R. de Genouville, paquete 3486, fecha de entrada Diciembre 7 de 1921.

Marca No. 3, sin número, 5 1|2 barricas, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1921.

Marca Negrito abajo F. C., sin número, 1 1|4 barrica, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1921.

Marca Patricios, sin número, 1 1|1 barrica, vapor Helios, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 24 de 1921.

Marca B. B., números 31334, 2 cajones, vapor Sofía, paquete 1861, fecha de entrada Mayo 18 de 1922.

El Jefe.

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 96|922, o 108 A. o 780 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 96|923

Marca J. M., sin número, 1 barrica, vapor K. G. Adolf, paquete 3212, fecha de entrada Noviembre 10 de 1921.

Marca Vencedor, sin número, 2 piezas, vapor C. Hall, paquete 3717, fecha de entrada Diciembre 27 de 1921.

Marca C. J. P., sin número, 100 cascos, vapor Boswell, paquete 650, fecha de entrada Febrero 18 de 1922.

Marca en triángulo R. abajo 382, sin número, 1 casco, vapor Aeolus, paquete 704, fecha de entrada Febrero 22 de 1921.

El Jefe.

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 97|923, o 1709 A. o 780 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 97|923

Marca S. I. C., número 1829, 1 cajón, vapor R. Marú, paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 de 1919.

Marca F. M., abajo 5380, sin número, 1 cajón, vapor R. Marú, paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 de 1919.

Marca C. I. A., sin número, 29 cajones, vapor C. de Nebrasca, paquete 1098, fecha de entrada Abril 21 de 1921.

Marca L. P. M., sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3710, fecha de entrada Diciembre 26 de 1921.

Marca H. G. R., abajo S. A. M. P., sin número, 3 cajones, vapor Marquesa paquete 318, fecha de entrada Enero 14 de 1922.

El Jefe.

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 98|923 o 1710 A. o 782 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 98|923

Marca B. A. Q., abajo E. W. F., sin número, 50 fardos, vapor Ceylan, paquete 4009, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1920.

Marca M. D. C., sin número, 159 cajones, vapor Ceylan, paquete 4009, fecha de entrada Diciembre 24 de 1920.

Marca U. F. M. C., números 92 y 93, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 3520, fecha de entrada Diciembre 10 de 1921.

Marca M. C., número 04335 1|2, 8 cajones, vapor M. Washington, paquete 201, fecha de entrada Enero 23 de 1921.

Marca N. P., número 1, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 333, fecha de entrada Febrero 7 de 1921.

Marca C. C. S. A., sin número, 10 kgs. vapor Malte, paquete 603, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca J. A., número 163, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 728, fecha de entrada Marzo 16 de 1921.

Marca en triángulo S. M., arriba A. G., número 1, 1 cajón, vapor Baronesa, paquete 391, fecha de entrada Enero 29 de 1922.

Marca J. A. P|1, número 1, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1119, fecha de entrada Marzo 22 de 1921.

Marca J. A. P.|3, números 1, 2, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1119, fecha de entrada Marzo 22 de 1922.

Marca J. A. P.|2, números 1, 3, 5|10, 8 cajones, vapor Formosa, paquete 1119, fecha de entrada Marzo 22 de 1922.

Marca M. R. C, número 22, 1 cajón, vapor Desirade, paquete 1414, fecha de entrada Abril 15 de 1922.

Marca C. A. M. A., sin número, 29 cajones, vapor Belle Isle, paquete 1963, fecha de entrada Mayo 27 de 1922.

Marca C. A. M. A., números 906, 904, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 1963, fecha de entrada Mayo 27 de 1922.

El Jefe.

v6 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 99|923, o 1711 A. o 783 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 99|923

Marca A. P., números 3794|95, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca A. S., número 10, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca G. S. C., número 642, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca en triángulo A. R. C., abajo W. C., número 5141, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 320, fecha de entrada Enero 24 de 1920.

Marca B. y C., número 13, 1 cajón, vapor Europa, paquete 1242, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca Manufactura Export., número 1, 1 esq., vapor Vasari, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 30 de 1922.

Marca Manufactura Export. números 1, 2, 2 caj., vapor Vasari, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 30 de 1922.

Marca Manufactura Export., números 1, 2, 2 paq., vapor Vasari, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 30 de 1922.

El Jefe.

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 100|923, o 1712 A. o 780 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 100|923

Marca en doble triángulo L, números 1|6, 6 cajones, vapor Vestris, paquete 3928, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca J. G., números 5614|21, 5 fardos, vapor Vestris, paquete 3928, fecha de entrada Diciembre 17 de 1920.

Marca F. S., números 3|5, 3 cajones, vapor Seydlitz, paquete 3432, fecha de entrada Diciembre 1o. de 1921.

Marca P. L. L., sin número, 50 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 3711, fecha de entrada Diciembre 26 de 1921.

Marca W. Price, número 1, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 99, fecha de entrada Enero 9 de 1922.

Marca en triángulo 6, números 9|12, 4 cajones, vapor España, paquete 739, fecha de entrada Febrero 23 de 1922.

Marca A. S. C., números 58073|74, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 22 de 1922.

El Jefe

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 101|923, o 1713 A. o 785 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 101|923

Marca en diamante 4107, sin número, 250 cajones, vapor Hilarius, paquete 30 fecha de entrada Marzo 18 de 1919.

Marca en diamante Ideal, sin número, 560 cajones, vapor Frankur, paquete 3805, fecha de entrada Diciembre 4 de 1920.

Marca P. L. abajo 3635, sin número, 647 atados, vapor Innoko, paquete 295, fecha de entrada Enero 30 de 1921.

Marca II Rayas Blancas, sin número, 1781 barras, vapor Erinier, paquete 461, fecha de entrada Febrero 20 de 1921.

Marca en óvalo V. P. C., sin número, 69 cajones, vapor T. Skogland, paquete 826, fecha de entrada Marzo 27 de 1921.

Marca P. C., abajo I amarilla, sin número, 1 atado, vapor P. Bülow, paquete 3560, fecha de entrada Diciembre 14 de 1921.

Marca H. L. N., abajo anillo verde, sin número, 1 pieza, vapor Bülow, paquete 3560, fecha de entrada Diciembre 14 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., abajo orden, sin número, 4 piezas, vapor Newton, paquete 3729, fecha de entrada Diciembre 28 de 1921.

Marca en cuadro T. L., abajo orden, sin número, 3 atados, vapor Newton, paquete 3729, fecha de entrada Diciembre 28 de 1921.

Marca V., abajo P. C., sin número, 1 cajón, vapor Alli Mendi, paquete 157, fecha entrada Enero 15 de 1922.

Marca R. H., sin número, 1 pieza, vapor Sicily, paquete 652, fecha de entrada Febrero 18 de 1922.

Marca F. R. M., sin número, 9 esqueleto, vapor M. Genis, paquete 1269, fecha de entrada Abril 1o. de 1922.

Marca S. T. C., sin número, 250 cajones, vapor A. Delfino, paquete 1878, fecho de entrada Abril 10 de 1922.

Marca H. G. B., sin número, 55 cajones, vapor A. Delfino, paquete 1878, fecha de entrada Abril 10 de 1922.

Marca en diamante 5879, sin número, 177 atados, vapor Corinaldo, paquete 1491, fecha de entrada Abril 19 de 1922.

Marca I raya verde, sin número, 5 piezas, vapor Axestelland, paquete 1492, fecha de entrada Abril 10 de 1922.

Marca II colorada, sin número, 17 barras, vapor A. Mendi, paquete 1774, fecha de entrada Mayo 12 de 1922.

El Jefe

v6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 102|923 o 1714 A o 786 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 102|923

Marca American Cónsul, número 1|4, 4 cajones, vapor Mautahala, paquete 2581, fecha de entrada Nbre. 14|920.

Marca American Cónsul, número 5, 1 casco, vapor Mautahala, paquete 3581, fecha de entrada Noviembre 14|920.

Marca M F, número 17|18, 2 cajones, vapor W. Hero, paquete 3799, fecha de entrada Diciembre 3 de 1920.

Marca J C C, número 24859|73, 15 cajones, vapor Albirce, paquete 1099, fecha de entrada Abril 21|921.

Marca en diamante E S 831, sin número, 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 1140, fecha de entrada Marzo 23|921.

Marca W H, número 99, 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 1140, fecha de entrada Marzo 23|921.

Marca en diamante F B, número 1, 1 cajón, vapor H. Glen, paquete 1420, fecha de entrada Abril 16|922.

Marca en diamante S R P, número 1, 1 cajón, vapor Marquesa, paquete 1691, fecha de entrada Marzo 5|922.

El Jefe.

v-6 diciembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Lorenzo Sánchez, para que dentro del término de diez días a contar desde la **primera publicación** del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 510 m|n que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición un sello valor de $ 9 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

E. 29 novbre. spp. 145 vii dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Juan Weber**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 598.05 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que se le otorgó por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, en su carácter de agricultor en la Estación Ramírez (Entre Ríos), debiendo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-29 nov. s|p.p. 146 v-11 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Fafael Gutieri**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de la misma, por sí o apoderado, a fin de tomar vista del Exp. No. 2497-D-923, del cual surge un cargo a su nombre, en su carácter de Agente Postal en Panamá, por valor de $ 205 o|am., en concepto de adquisición de moblaje para la instalación de la Agencia Postal Argentina en el mencionado país, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.
e24 novb. s|pp 144 v5 dicb.

Caja Municipal

Habiéndose presentado doña Jacinta Rasmussen de Rasmussen y don **Pedro Rasmussen**, en su carácter de padres y únicos herederos del extinto peón del Jardín Zoológico, don **Jorge Rasmussen** o Ramusen, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. --Emilio P. Giacchino, jefe secretario.
e3 dicb. No. 17269 v12 dicb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de Indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pampin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. —El secretario.
v30 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro o Duro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.
v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.
v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Luis Gigena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. El Secretario.
v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Victorio Andriola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.
v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Parra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.
v8 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Ildefonso Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923. El Secretario.
v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Juan Allicnde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923. El Secretario.
v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Mata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —El secretario.
v22 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Juliá, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —El secretario.
v21 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Abramoff que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.
v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923. —El secretario.
v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.—
v14 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Chamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El Secretario.
v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Miel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Secretario.
v-29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Francisco Rouede y Josefa B. de Rouede**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren a estar a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 794 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Saturnino Rudecindo Salas Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 nov. s|p.p. 795 v-5 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Vinocur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 796 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Fernández y Luciano P. Vélez**, procesados por los delitos de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebel-

des de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-29 nov. s|p.p. 797 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mellem** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 798 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rómulo Mansilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-29 nov. s|p.p. 799 v-5 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 29 Octubre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.
e24 novb. s|pp 784 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Rama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e24 novb. s|pp 791 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Kurt Alescander Katz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-15 nov. s|p.p. 771 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Espina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.
e-15 nov. s|p.p. 772 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorgolio (a) "El loco Andrés"**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 novb. 769 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedrazi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e24 novb. s|pp 792 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mosquera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e24 nov. s|pp 793 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e22 novb. s|pp 780 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mazzini**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e22 novb. s|pp 781 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ventura Vasquez**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 754 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marín**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 755 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Gerónimo Pérez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 756 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Liendo**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 757 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Scovich**, y a **Jaime Isñanowscky**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 758 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Reinaldo Dávila** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb s|pp 759 v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a **Isidoro Grinstein**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.
e10 novb. s|pp 760 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Ojeda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de violación de domicilio y agresión con arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 761 v-15 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Caprin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 762 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Moisés Chaim**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 763 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Elías Amado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 764 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ala y José Salorio**, para que

dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 765 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calviño**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 766 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Telmo Salinas, Juan Isaurralde, Tomás Cepeda, César Brignolo, Luis Mendoza, Antonio Gabino Novillo, Luis De Paúl, José Raúl Vázquez, Eduardo Pedro Bengolea, Rómulo Mansilla, Octaviano Miniussi y Juan A. García, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que por infracción **al art. 2o. de la Ley 3129** se sigue contra cada uno de ellos, en el Juzgado Federal antedicho, Secretaría del infrascripto.
Rosario, Noviembre 2 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.
e-10 nov. s|p.p. 767 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Turano**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1923. —M. Frías Padilla, secretario.
e13 novb. s|pp 770 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don **Santiago Granata**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e-? nov. s|p.p. 709 v-1? dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeienda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo del Giorno**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Carlos G. Marín, secretario.
e17 novb s|pp 774 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don **Juan L. Goggi**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e16 novb s|pp 711 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Vieytes, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Miguel Pariente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Ricciardella**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto a **Di Pietro Hnos., bajo apercibimiento de ser** declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de mil novecientos veintitrés. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.
e12 novb. s|pp 768 v17 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco García, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.
e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mario Vega**, procesado por delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923.
—Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er .piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e22 novb. s|pp 778 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Faustino B. Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e22 novb. s|pp 779 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Agustín Molteni, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzado: Palacio de Justicia Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo
Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirila Domato y José Simisgalli**, para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios que por el delito de defraudación se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.**
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923. —Germán F. Blaksley, secretario.
e22 novb. s|pp 783 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Muller, (a) "La René"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e22 novb. s|pp 776 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mollinedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.
e22 novb. s|pp 782 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arístides del Zoppo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.
e22 novb. s|pp 777 v28 dicb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita llama y emplaza a don **Enrique Weber**, vecino que fué de este Departamento Paraná para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Noviembre 15 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.
e24 novb. s|pp 785 v12 dicb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José Víctor, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 15 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 novb. s|pp 786 v12 dicb.

Por disposición al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **José Otero** y **M. Lago García**, acusados de irregularidades cometidas en el Destacamento de Muestras y Encomientas, Norte, de la Aduana, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires Octubre 9 de 1923. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Ismael Basaldúa, secretario.

e24 novb. s|pp 787 v31 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gómez de Lepage** o **Antonia Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Jorge González del Solar, secretario.

e16 novb. s|pp 773 v21 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado a inmediaciones del Pontón Estacionario de Prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, 4 bancadas, 4 toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v 4 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 9280 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos [illegible], seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes. Eslora 5.00 m., manga 1.25 m., y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, forrada con madera de pino tea de una pulgada, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de roble, roto, y el otro de madera de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de Fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I Pefafbet, en el expediente G. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v7 dicb

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 97.558



Noviembre 19 de 1923. — Mich, Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Menos films o cintas cinematográficas). — Aviso No. 16.527.

v-11 diciembre

Acta No. 97.605



Noviembre 22 de 1923. — José Domínguez Herrera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.538.

v-11 diciembre

Acta No. 97.608

"TARBORATS"

Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.546.

v-11 diciembre

Acta No. 97.609

"TARBORATS"

Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.548.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.653

"HIDROS"

Noviembre 23 de 1923. — Adoue, Glauda y Cía. — Para distinguir aguas minerales; de la clase 23. — Aviso número 16.587.

v-11 diciembre

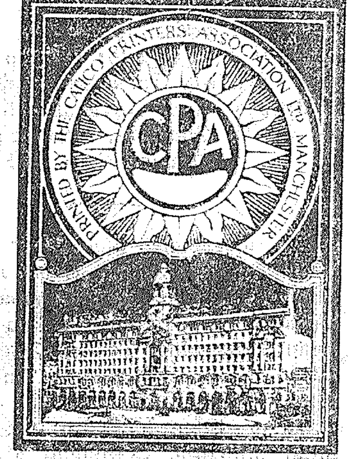
Acta Nro. 97.652



Noviembre 23 de 1923. — Ghidorzi y Grillo. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso número 16.457.

v-11 diciembre

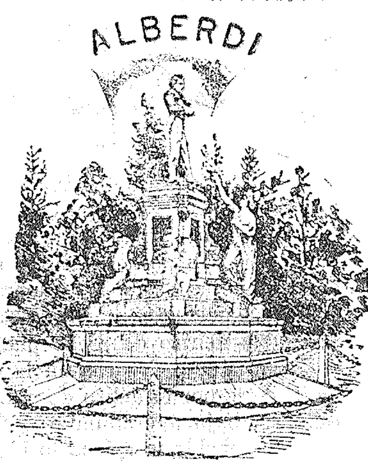
Acta Nro. 97.654



Noviembre 23 de 1923. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.597.

v-11 diciembre

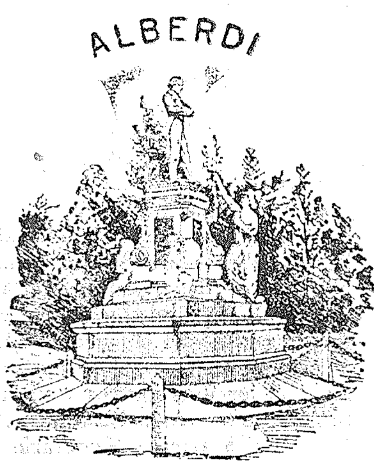
Acta Nro. 97.655



Noviembre 23 de 1923. — Romero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.603.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.656



Noviembre 23 de 1923. — Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 16.604.

v-11 diciembre

Acta No. 97.579
"AVALON"
Noviembre 20 de 1923. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.557.
v-11 diciembre

Acta No. 97.581
"HIDROYODINA"
Noviembre 20 de 1923. — Gorordo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.559.
v-11 diciembre

Acta No. 97.582
"LACTAL"
Noviembre 20 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima, (Panificación Argentina). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.560.
v-11 diciembre

Acta No. 97.584
"LABRADOR"
Noviembre 21 de 1923.—Evans Thornton y Co. — Para distinguir carretillas de mano, de la clase 12. — Aviso número 16.569.
v-11 diciembre

Acta No. 97.585
"CUADRILLA"
Noviembre 21 de 1923.—Evans Thornton y Co. — Para distinguir carretillas de mano, de la clase 12. — Aviso número 16.568.
v-11 diciembre

Acta No. 97.590
"BLANCA"
Noviembre 21 de 1923. — Alonso Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. (Menos aceites, grasas, margarina, lenguas en conserva, carnes congeladas, frescas, enfriadas, saladas y conservas de carnes). — Aviso No. 16.565.
v-11 diciembre

Acta óo. 97.591
"EL IRROMPIBLE"
Noviembre 21 de 1923. — A. J. Ratto y S. Arcamone (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesocios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 16.531.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.634



Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.620.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.637
"MATALOTODO"
Noviembre 23 de 1923. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.627.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.640

FEDERAL

Noviembre 23 de 1923. — Federal Motor Truck Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso número 16.628.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.641



Noviembre 23 de 1923. — Tomlinson y Hayward Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 16.629.
v-11 diciembre

Acta No. 85.460

DAMASCO

Diciembre 22 de 1921. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir cintas y lanas para tejer, de la clase 16. (Substituída en Noviembre 21 de 1923). — Aviso número 16.578.
v-11 diciembre

Acta No. 91.545
"CARBOSANIS"
Diciembre 12 de 1922. — P. Montagú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.544.
v-11 diciembre

Acta No. 96.312
"LACTO COAGULINE"
Septiembre 5 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.545.
v-11 diciembre

Acta No. 97.308
"PRISMA"
Noviembre 5 de 1923. — Iglecias y Piacentino. — Para distinguir máquinas eléctricas para hacer café minuta y sus accesorios, de la clase 20. — Aviso número 16.271.
v-11 diciembre

Acta No. 97.560



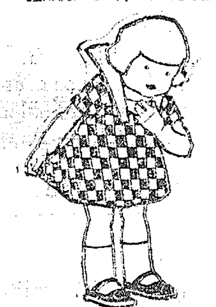
Noviembre 19 de 1923. — José Marty. —Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso No. 16.539.
v-11 diciembre

Acta No. 97.561

NATIONAL CASH REGISTER CO

Noviembre 19 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.481.
v-11 diciembre

Acta No. 97.562



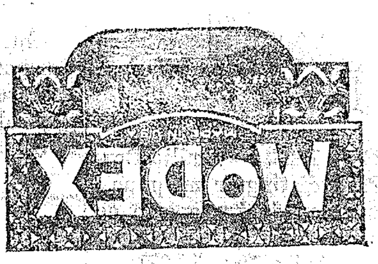
Noviembre 19 de 1923. — Albany Perforated Wrapping Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.541.
v-11 diciembre

Acta No. 97.563

O-Cedar

Noviembre 19 de 1923. — Channell Chemical Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.542.
v-11 diciembre

Acta No. 97.565



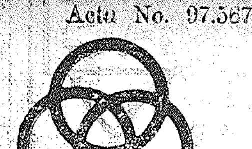
Noviembre 19 de 1923. — Shulman y Sons. — Para distinguir calcetines y medias, de la clase 15. — Aviso No. 16.535.
v-11 diciembre

Acta No. 97.566

Nirosta

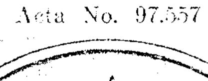
Noviembre 19 de 1923.—Fried. Krupp Akt. Ges. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.536.
v-11 diciembre

Acta No. 97.567



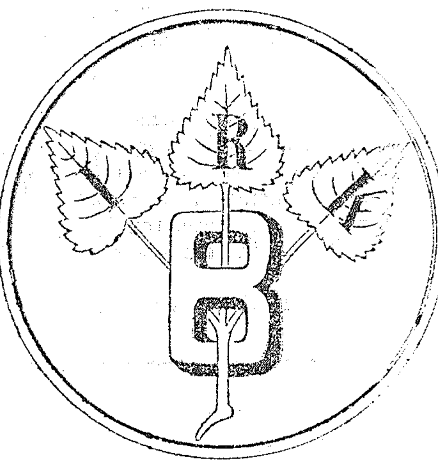
Noviembre 19 de 1923.—Fried. Krupp Akt. Ges. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso No. 16.537.
v-11 diciembre

Acta No. 97.556



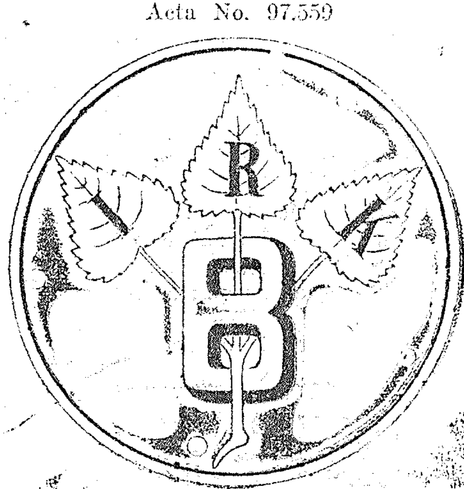
Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 16.524.
v-11 diciembre

Acta No. 97.557



Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.526.
v-11 diciembre

Acta No. 97.559



Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.525.
v-11 diciembre

Acta No. 97.610
"ROS ALEA"
Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 16.547.
v-11 diciembre



Noviembre 22 de 1923. — José Pelufo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.611.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.619
"ZERK"
Noviembre 22 de 1923. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 16.614.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.621
"GASTROGEN"
Noviembre 23 de 1923. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 16.593.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.622
"IRIS"
Noviembre 23 de 1923. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.590.
v-11 diciembre

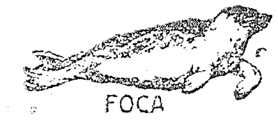
Acta Nro. 97.623
"HEXETON"
Noviembre 23 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 16.589.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.624
"MESUROL"
Noviembre 23 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o

tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 16.588.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.625
"CLARTE"
Noviembre 23 de 1923. — S. A. Des Montres Clarté. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 16.487.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.626



Noviembre 23 de 1923. — Rossi, Rufuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.357.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.627
"MIRALYS"
Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.625.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.628
"STELLAS"
Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.624.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.629
"SANNILLOS"
Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16623.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.631
"MATALOTODO"
Noviembre 23 de 1923. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. —Aviso Nro. 16.626.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.632



Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.621.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.633

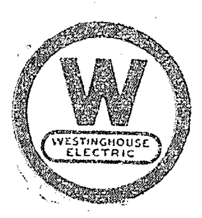
"WOLSIT"

Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; va, de la clase 22. — Aviso No. 16.558. de la clase 12. — Aviso Nro. 16.622.
v-11 diciembre

PLYMAX

Noviembre 20 de 1923. — Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.167.
v-11 diciembre

Acta No. 97.570



Noviembre 20 de 1923. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.529.
v-11 diciembre

Acta No. 97.571



Noviembre 20 de 1923. — Pointis y Salavin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.177.
v-11 diciembre

Acta No. 97.573

Commander

Noviembre 20 de 1923. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no otorpédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 16.551.
v-11 diciembre

Acta No. 97.574

OUTLOOK

Noviembre 20 de 1923. — The Outlook Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 16.540.
v-11 diciembre

Acta No. 97.576
"PAULTOIREE"
Noviembre 20 de 1923. — Ana Heriot de Brodin. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.564.
v-11 diciembre

Acta No. 97.577

PORTOLA

Noviembre 20 de 1923. — K. Hovden Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 16.553.
v-11 diciembre



Noviembre 20 de 1923. — K. Hovden Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.556.
v-11 diciembre

Acta No. 97.580

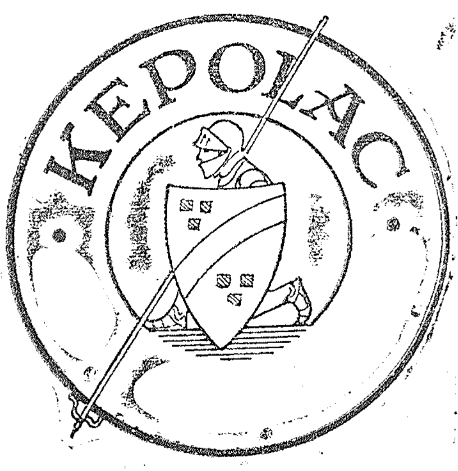
Noviembre 20 de 1923. — Perruchon y Villa — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 16.558.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.635

Kepeco

Noviembre 23 de 1923. — William Max Pohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.619.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.636



Noviembre 23 de 1923. — William Max Pohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.618.
v-11 diciembre

Acta Nro. 97.639



Noviembre 23 de 1923. — Manuel Eiras y Domingo Latorraca. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21.—Aviso Nro. 16.617.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.643



Noviembre 23 de 1923. — British-American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21.—Aviso Nro. 16.631.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.647

"BOUTY"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 16.635.

v-11 diciembre

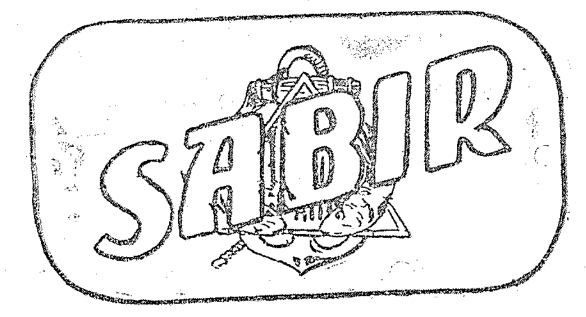
Acta Nro. 97.650



Noviembre 23 de 1923. — Pombar, Sala y Cuervo.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, mantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.638.

v-11 diciembre

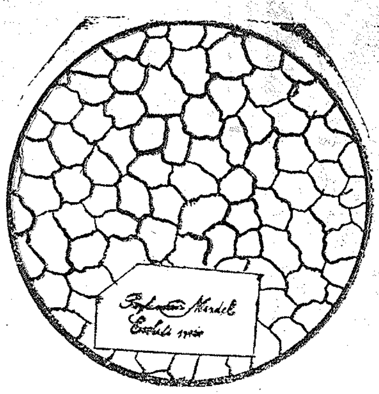
Acta Nro. 97.612.



Noviembre 22 de 1923. — J. Ribas e Hijo. — Para distinguir conserva de pescado, escabeche y salazón, y conservas en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.601.

v-11 diciembre

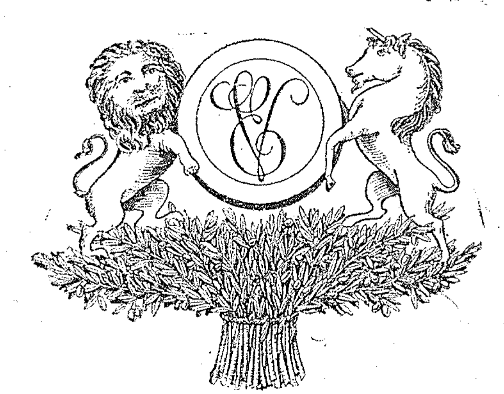
Acta Nr 97.613



Noviembre 22 de 1923. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso No. 16.609.

v-11 diciembre

Acta Nro 97.620

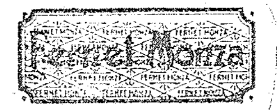


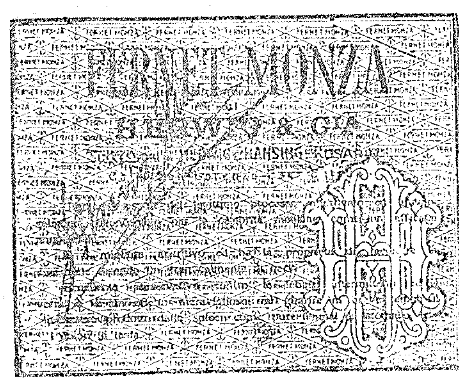


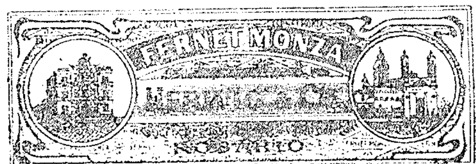
Noviembre 23 de 1923. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 16.594.

v-11 diciembre

Acta No. 97.600



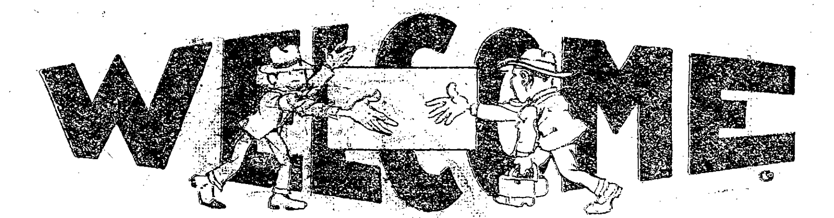




Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir fernet o una bebida amarga, de la clase 23. — Aviso No. 16.571.

v-11 diciembre

Acta No. 97.568



Noviembre 19 de 1923. — Dugour y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.530.

v-11 diciembre

Acta No. 97.564

"California"

Noviembre 19 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 16.543.

v-11 diciembre

Acta No. 57.756



Junio 18 de 1917. — José Peluffo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.610).

v-11 diciembre

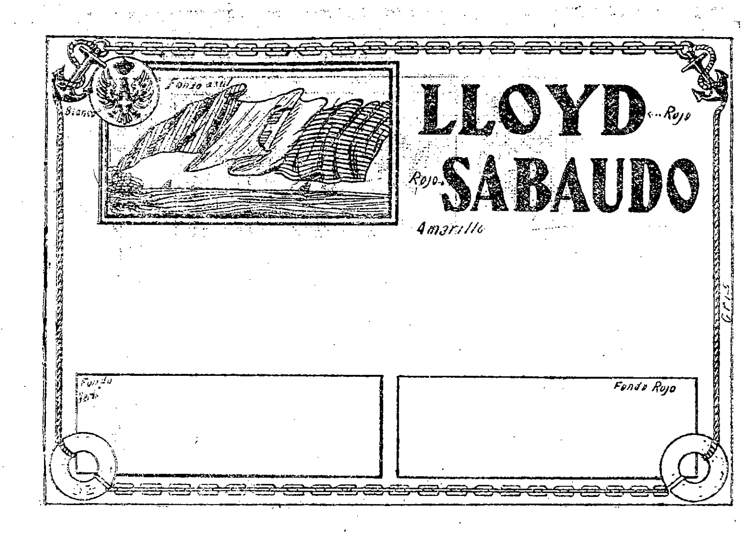
Acta No. 95.500



Julio 23 de 1923. — Félix Ruiz. — Para distinguir xerez quina, de la clase 23. (Substituída en Noviembre 21 de 1923). — Aviso No. 16.373.

v-11 diciembre

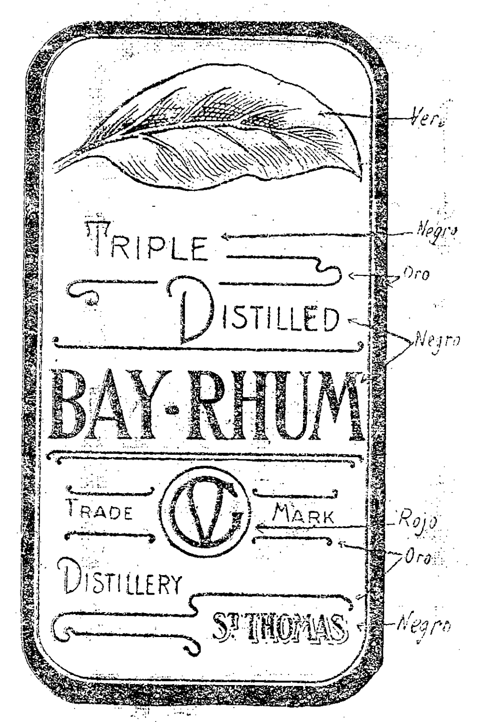
Acta No. 97.607



Noviembre 22 de 1923. — Agencia Marítima Lloyd Sabaudo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.592.

v-11 diciembre

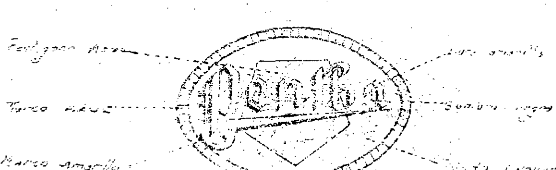
Acta No. 97.606



Noviembre 22 de 1923. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso No. 16.591.

v-11 diciembre

Acta No. 97.604



Noviembre 22 de 1923. — Juan Nachod. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 16.563.

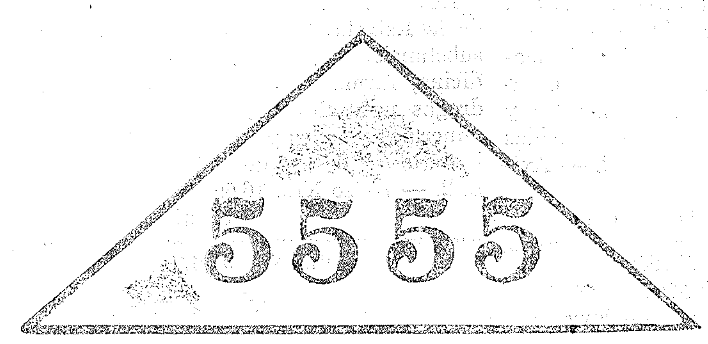
v-11 diciembre

Acta No. 97.603



Noviembre 22 de 1923. — Ramón Irijoa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 16.567.

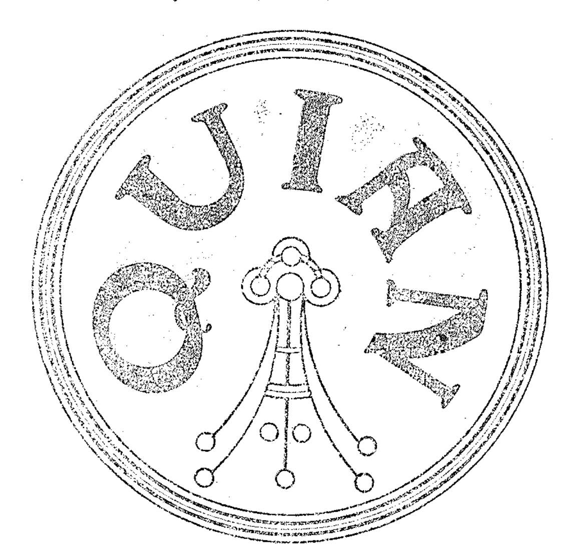
Acta Nro. 97.657



Noviembre 23 de 1923. — Romero Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nro. 16.660.

v-11 diciembre

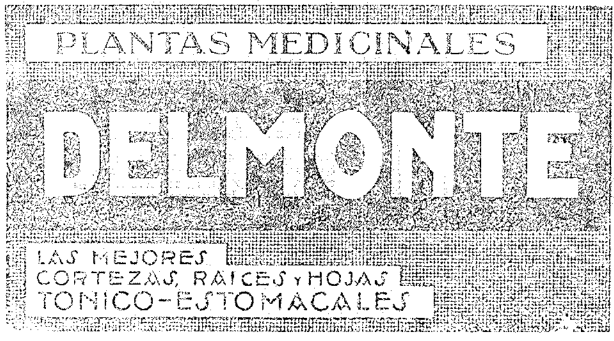
Acta No. 97.592



Noviembre 21 de 1923. — Manuel Quian. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 16.581.

v-11 diciembre

Acta No. 97.589



Noviembre 21 de 1923. — Pedro Capra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos ytónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.579.

v-11 diciembre

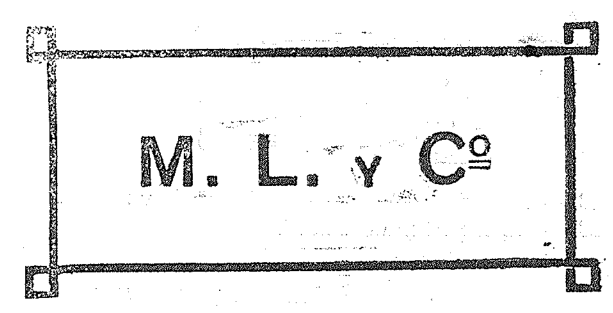
Acta No. 97.588

ANTIQUARY LINEN

Noviembre 21 de 1923. — Fapeteries Johannot y Latune. — Para distinguir papelería en general de la clase 18. — Aviso No. 16.554.

v-11 diciembre

Acta No. 97.587



Noviembre 21 de 1923. — Fapeteries Johannot y Latune. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso No. 16.555.

v-11 diciembre

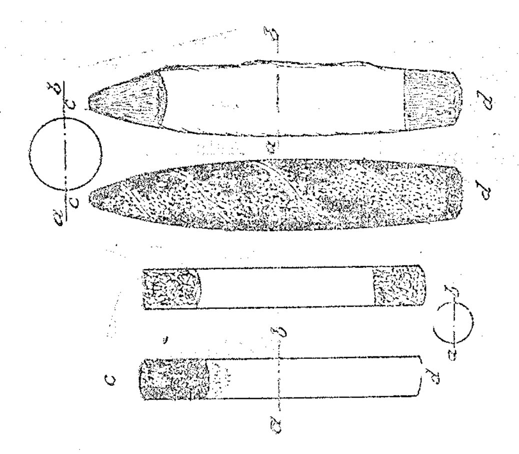
Acta No. 97.583



Noviembre 20 de 1923. — Periodo Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.566.

v-11 diciembre

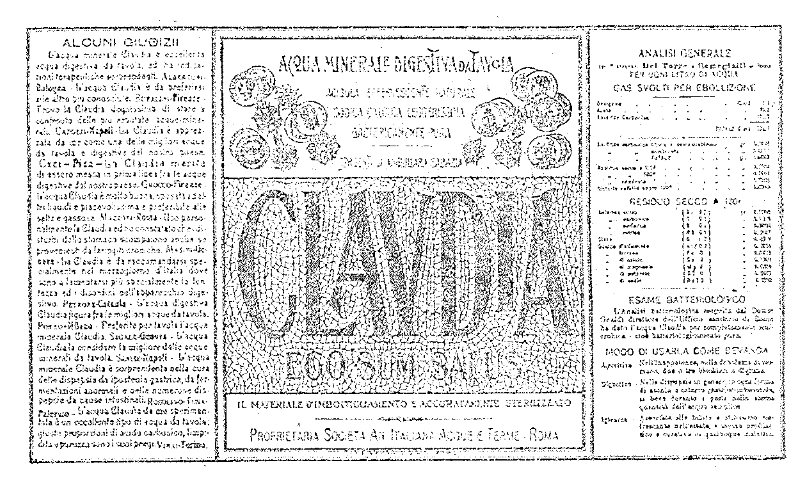
Acta No. 97.586



Noviembre 21 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.371.

v-11 diciembre

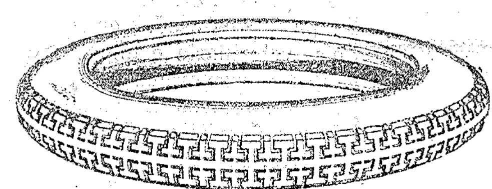
Acta No. 97.575



Noviembre 20 de 1923. — Sociedad Anónima Italiana Acque E. Terme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no ,alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.562.

v-11 diciembre

Acta No. 97.572



Noviembre 20 de 1923. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 16.550.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.638



Noviembre 23 de 1923. — Alfredo Kleinert. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. —Aviso Nro. 16.586.

v-11 diciembre

Acta No. 97.595



Noviembre 21 de 1923. — Enrique González García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso No. 16.576.

v-11 diciembre

Acta No. 97.596
"INVICTA"

Noviembre 21 de 1923. — R. J. Lienau. — Para distinguir cubiertas de neumáticos para automóviles y bicicletas, de la clase 17. — Aviso No. 16.577.

v-11 diciembre

Acta No. 97.597
"ASTORIA"

Noviembre 21 de 1923. — Walterspiel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.488.

v-11 diciembre

Acta No. 97.599



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir guindado en general, de la clase 23. — Aviso número 16.570.

v-11 diciembre

Acta No. 97.601



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida aperitiva de la clase 23. — Aviso número 16.572.

v-11 diciembre

Acta No. 97.598
"ASTORIA"

Noviembre 21 de 1923. — Walterspiel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.489.

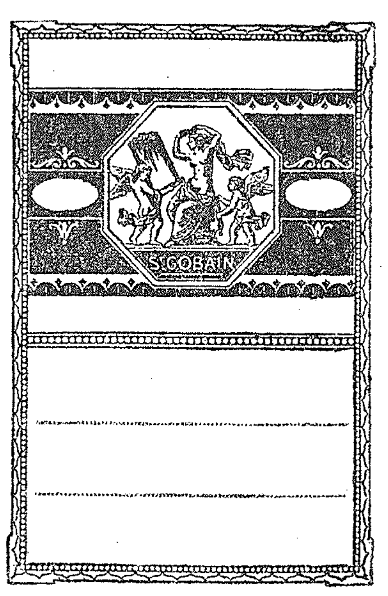
v-11 diciembre

Acta No. 97.594
"CRIOLLO"

Noviembre 21 de 1923. — Compañía Swift de La Plata, (Sociedad Anónima). —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.574.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.642



Noviembre 23 de 1923. — Manufacturers Des Glaces Et Produits Chimiques de St. Gobain Chauny Et Circy Société Anonyme. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 16.630.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.644
"OVIGENINE"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.632.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.645
"METHARFER"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.633.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.646
"SEROSTHENYL"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.634.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.648
"METHARSOL"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.636.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.649
"GASTROZYMASE"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.637.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.651
"RUGIA"

Noviembre 23 de 1923. — Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.639.

v-11 diciembre

Acta No. 97.593
"CRIOLLO"

Noviembre 21 de 1923. — Compañía Swift de La Plata, (Sociedad Anónima). —Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso No. 16.575.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.618
"ZERK"

Noviembre 22 de 1923. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.—Aviso Nro. 16.615.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.614

1810

Noviembre 22 de 1923. — Kurlat Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.613.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.617
"NEOPLASTINA"

Noviembre 22 de 1923. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.596.

v-11 diciembre

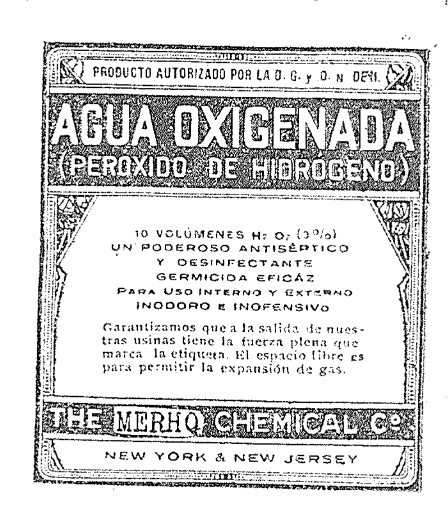
Acta No. 97.611



Noviembre 22 de 1923. — J. Ribas e Hijo. — Para distinguir conserva de pescado, escabeche y salazón, y conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 16.602.

v-11 diciembre

Acta Nro. 97.615



Noviembre 22 de 1923. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir agua oxigenada; de la clase 2. —Aviso Nro. 16.612.

v-11 diciembre

Acta No. 97.602



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir un bitter o bebida amarga de la clase 23. — Aviso número 16.573.

Rafael Ramos Mejía, comisario.— José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitencia Nacional